



**Centros de Integración
Juvenil, A.C.**

Especialidad para el Tratamiento de las Adicciones

2da. Generación

2005 – 2006

Reporte de Investigación Final

Para concluir el Programa Académico de la
Especialidad para el Tratamiento de las Adicciones

Tema:

***“FACTORES DE RIESGO QUE PROPICIAN EL USO DE DROGAS EN 50
POLICIAS FEDERALES DEL AREA OPERATIVA ADSCRITOS AL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO”.***

Alumno: Lic. Juana Bernal Malvaez

Asesor: Maestra Eva María del Rosario Rodríguez

Firma

Ciudad de México, Marzo de 2011.

INDICE GENERAL

Presentación	4
Introducción	5
CAPITULO I. MARCO TEORICO	
1.1. Concepto de Factores de Riesgo.....	6
1.2. Factores de Riesgo.....	6
1.3. Tipos de Factores de Riesgo.....	7
1.4. Factores de Riesgo Sociofamiliares.....	7
1.5. Historia de la Policía Federal.....	7
1.6. Ley de la Policía Federal.....	10
1.6.1. Disposiciones Generales.....	10
1.6.2. Perfil requerido para nuevo ingreso o permanencia.....	11
1.7. Funciones y Atribuciones.....	14
1.7.1. Del personal activo.....	20
1.7.2. Del régimen disciplinario.....	21
1.7.3. De la conclusión del servicio.....	25
1.8. Reglamento de la Policía Federal.....	27
1.8.1. Estructura Orgánica.....	27
1.8.2. Dirección General de Recursos Humanos.....	30
1.8.3. Dirección General de Control y Confianza.....	33
1.9. Policía Federal y Drogas una perspectiva.....	35
CAPITULO II. METODOLOGIA	
2.1. Relevancia del estudio.....	36
2.2. Planteamiento de problema.....	36
2.3. Objetivo General.....	36
2.4. Objetivos Específicos.....	37
2.5. Justificación.....	37
2.6. Hipótesis.....	37
2.7. Tipo de estudio.....	37
2.8. Duración del estudio.....	38
2.9. Cálculo y tipo de muestra.....	38
2.10. Descripción de la muestra.....	38
2.11. Criterios de Inclusión.....	38
2.12. Criterios de Exclusión.....	39
2.13. Procedimiento de reclutamiento.....	39
2.14. Definición de variables.....	39
2.15. Instrumento.....	40

CAPITULO III. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Gráfica 1.	Distribución por Sexo.....	41
Gráfica 2.	Distribución por Edad.....	42
Gráfica 3.	Distribución por Lugar de Nacimiento.....	43
Gráfica 4.	Distribución por Turno.....	43
Gráfica 5.	Distribución por Funciones	44
Gráfica 6.	Distribución por Antigüedad.....	45
Gráfica 7.	Distribución por Grado Jerárquico.....	46
Gráfica 8.	Distribución por Jornada Laboral.....	46
Gráfica 9.	Distribución por Nivel Socio Económico.....	47
Gráfica 10.	Distribución por Estado Civil.....	48
Gráfica 11.	Distribución por Escolaridad.....	48
Gráfica 12.	Áreas que consideran de riesgo.....	49
Gráfica 13.	El factor mas vulnerable.....	49
Gráfica 14.	Orden Cronológico del uso de drogas.....	50
Gráfica 15.	Motivo mas frecuente para usar drogas por primera vez.....	50
Gráfica 16.	Drogas que probaron en los últimos treinta días.....	51
Gráfica 17.	Razones que dieron al usar la droga por primera vez.....	51
Gráfica 18.	Consideran que las funciones influyen en el uso de drogas.....	52
Gráfica 19.	Mitos acerca del uso de drogas en la Institución.....	52
Gráfica 20.	Las Jornadas Laborales son motivo para hacer uso de drogas.....	53
Gráfica 21.	Cambio de residencia influyen al consumo.....	53
Gráfica 22.	Alguna vez a probado alguna droga dentro o fuera de su trabajo..	54
Gráfica 23.	Debe existir un programa de rehabilitación.....	54
Gráfica 24.	Motivo.....	55
Gráfica 25.	Temas a abordar en un taller.....	55
CAPITULO IV. ETICA Y CONFIDENCIALIDAD... ..		56
CAPITULO V. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN.....		57
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		59
CRONOGRAMA.....		60
ANEXOS.....		61
Anexo 1.	Formato de los Datos Generales de la muestra.....	62
Anexo 2.	Instrumento de medición.....	63
Anexo 3.	Informe Individual sobre el Consumo de Drogas.....	69
Anexo 4.	Formato del Consentimiento Informado.....	72

PRESENTACION

La presente investigación tuvo como objetivo determinar los factores de riesgo que propician el uso, de drogas en elementos activos de la Policía Federal del área operativa, pertenecientes a la Coordinación de Seguridad Regional, adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Se trabajo con una muestra no probalística de tipo intencional de 50 sujetos de la Policía Federal.

Se aplico la cédula “Informe Individual del Consumo de drogas”, como instrumento de medición, se califico y trato estadísticamente., los resultados obtenidos se capturaron en una base de datos con sus respectivos valores para realizar la interpretación de los mismos.

Posteriormente se representaron gráficamente y analizaron los resultados, concluyendo la situación que prevalece en la muestra de estudio en relación al uso de drogas en su entorno laboral.

Finalmente se realizaron algunas sugerencias para abordar el tema de las drogas así como propuestas de talleres de información y sensibilización ante el tema en cuestión y continuar trabajando con esta muestra en el contexto de Seguridad Pública.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación parte del interés de cómo los factores de riesgo se hacen presentes en el entorno social, laboral, psicológico y familiar de cuerpos policíacos en materia de Seguridad Pública Federal, mismos que inducen al uso de drogas. Aunque inicialmente el término de riesgo podría ser sinónimo de estrés y en este sentido tomar en consideración la afectación a la salud física y mental del individuo, sería importante considerar el impacto en seguridad pública, para ser más específicos en la policía federal, tomemos en cuenta que de estos guardianes de la seguridad, orden y paz pública depende nuestra estabilidad social.

Por ello es importante realizar una revisión histórica de ésta Institución de Seguridad Federal, así como su Ley y Reglamento en los cuales se fundamenta legalmente su actuación y en los cuales podemos observar que la información en relación al tema de las adicciones es pobre mas sin embargo sus normas, leyes y estatutos son rigurosos y estrictos mas aun cuando un elemento es despedido por resultar positivo en exámenes toxicológicos, dejando de lado otras aptitudes y menesteres aportados a dicha Institución, desafortunadamente la Ley es muy clara y no considera que estos mismos elementos, son recluidos inmediatamente por la delincuencia organizada que hoy en día acosa a nuestras familias y a la sociedad en general en todos sus extractos.

En este sentido se pretende realizar un estudio exploratorio que nos proporcionen datos estadísticos del comportamiento de los policías federales ante el tema del consumo de drogas cualquiera que esta fuera y como es que viven todas estas situaciones laborales, sociales y familiares que fomentan o inducen al uso de estos narcóticos, para ello se utilizara un instrumento que nos permita observar esta tendencia al uso de drogas. Con lo anterior se pretende generar líneas de acción una vez que sean detectados estos factores de riesgo y por ende elementos consumidores y mantenerlos en cuarenta (suspensión del servicio) durante algún proceso de prevención o rehabilitación según sea el caso y así evitar san vulnerables al servicio del crimen organizado.

CAPITULO I. MARCO TEORICO

1.1. CONCEPTO DE FACTORES DE RIESGO

Circunstancias, eventos o características asociadas a un aumento en la posibilidad del consumo de psicotrópicos o incluso de la adicción o dependencia. Se mide como un gradiente que va de alto a bajo riesgo.

Relacionado con estos factores, se han detectado situaciones que preceden al consumo de drogas y “han sido descritos como factores de riesgo para el abuso, los cuales ocurren antes de aparezca éste y están asociados estadísticamente con un aumento en la probabilidad de su ocurrencia” (5).

1.2. FACTORES DE RIESGO

Un análisis superficial puede llevarnos a pensar que el verdadero causante de la drogadicción hay que buscarlo en las propiedades de la sustancia. Sin embargo, aunque es cierto que cada droga tiene unos efectos y una capacidad adictiva determinada, también hay que tener en cuenta que la sustancia sólo adquiere su importancia en la medida en que cumple una determinada función para el usuario en el marco de un contexto social que le otorga un significado concreto.

El modelo del desarrollo social Catalano, Hawkins y sus colaboradores (1), enmarca muy bien la relación de los factores de riesgo y el consumo de sustancias adictivas, ya que explica la conducta antisocial através de la especificación de relaciones predictivas del desarrollo, dando gran relevancia tanto a los factores de riesgo, como a los factores de protección, este modelo asume que “la conducta antisocial es el resultado de múltiples factores biológicos, psicológicos, y sociales de diferentes dominios sociales, como son dentro del individuo, en la familia, escuela, trabajo, grupo de iguales y comunidad” (4), enmarcando el uso y abuso de drogas como una conducta antisocial

1.3. TIPOS DE FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo vinculados al abuso de sustancias, se ubican en:

- a) El ambiente
- b) La droga
- c) El huésped

En este último tienen cavidad los tres tipos de factores siguientes;

- a) Biológicos
- b) Psicológicos
- c) Socio familiares

1.4. FACTORES DE RIESGO SOCIOFAMILIARES

- a) Interacción con consumidores
- b) Falta de de comunicación con los padres
- c) Problemas entre pareja
- d) Aislamiento social
- e) Creencias y mitos
- f) Ausencia de normas claras
- g) Dificultad para la adaptación social(4)

1.5. HISTORIA DE LA POLICÍA FEDERAL

La Policía Federal tiene sus inicios en la ahora extinta Policía Federal de Caminos, la cual era corporación dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que tenía a su cargo fundamentalmente la vigilancia, mantenimiento del orden y garantía de la seguridad Pública en los caminos de jurisdicción federal, así como orientar y auxiliar al público y levantar las infracciones a que se refiere este Reglamento o aquellas que le sean ordenadas por escrito por la superioridad.

Para mediados del año 1928, debido al incremento del aforo vehicular, en las carreteras de caminos pavimentados y secundarios del país, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, considera necesario un estudio para proponer y disponer de Personal Instruido para responsabilizarse del Control y Vigilancia en los Caminos Nacionales, el requerimiento tan importante de estos servicios hizo posible la Creación de la Policía de Caminos.

El 1º de Julio de 1928, fue integrada y dotada de Uniformes, Armamento y Equipo Motorizado marca "Indian", el Primer Escuadrón de Agentes Vigilantes de la Oficina de Tránsito Dependiente del Departamento de Caminos, siendo Presidente de la República, el General de División Plutarco Elías Calles y Ministro de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el C. Ramón Ross, iniciándose como Primer Jefe de la naciente Policía de Caminos, el General Alfredo Serratos. dando inicio con un total de 53 elementos activos.

En Febrero de 1931, por acuerdo del Presidente de la República, General Abelardo L. Rodríguez, se crea en definitiva la Policía de Caminos, adscritos a las Oficinas de Comunicaciones Terrestres de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, dejando de pertenecer a la Comisión Nacional de Caminos, a partir de ese momento se empiezan a formar los primeros destacamentos en las principales ciudades de la República Mexicana, con fecha 29 de Agosto de 1931, se expide la 1ª Ley Sobre Vías Generales de Comunicación y Medios de Transporte.

Como consecuencia el 21 de Diciembre de 1932, se expidió el Primer Reglamento de Tránsito en los Caminos Nacionales y Particulares de Concesión Federal, en los que fueron basadas las funciones de la Policía de Caminos, derogado y reformado en parte, por no ajustarse a las condiciones actuales en que han variado sensiblemente en todos los aspectos en materia de circulación vial de particulares, pasaje y carga, publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Junio de 1975, el vigente Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales. El 5 de Marzo de 1941, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Primer Reglamento de la Policía Federal de Caminos, entrando en vigor el 16 de Marzo de 1941, el cual establece que dicho cuerpo policiaco forma parte de la Reserva Territorial del Ejército Nacional y que depende de la Secretaria de la Defensa Nacional, en todo lo relativo a su organización e Instrucción Militar, se abroga el Reglamento de la Policía Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1972, y se derogan todas las disposiciones reglamentarias al interior publicándose en esta fecha, el Segundo Reglamento de la Policía Federal de Caminos, el 16 de Agosto de 1978, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Tercer Reglamento de Disciplina y Ética de la Policía Federal de Caminos.

Con el transcurso del tiempo se contemplo la necesidad de contar con Policías Técnicos y no Empíricos, por lo que se crea en Agosto de 1953, un Centro de Capacitación para la Formación de Elementos de la Policía, fundándose la Escuela de la Policía Federal de Caminos, funcionando esta durante 8 años en forma experimental y con todo éxito, por lo que considerando que para elevar la capacidad y calidad profesional del personal de la Policía Federal de Caminos, y para la debida preparación de los aspirantes a formar parte de dicho Cuerpo, era necesario establecer definitivamente una Escuela Especializada.

Haciendo notar que esta Inspección General estuvo funcionando provisionalmente desde la creación del Estado Mayor, en Febrero de 1977. Posteriormente la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Federal de Caminos y Puertos, creada el día 6 de Abril de 1989 y publicada su instauración en el Diario Oficial de la Federación, Órgano de la Corporación, cuyo encargo tiene enfatizar la supervisión y vigilancia sobre la Conducta de los miembros de la Corporación, está a través de esta área, que también tiene a su cargo la atención de todo tipo de quejas, sugerencias y felicitaciones, siendo su primer titular el C. Comandante de Región Jorge de la Luz Vergara Berdejo.

Este Organismo fundamento su actuación en los siguientes preceptos legales: Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, Fracción II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, Artículo 36,

fracciones X, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y Artículo 19, fracción XI del Reglamento Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Lo anterior con apego a las directrices emanadas por la Dirección General de la Policía Federal de Caminos y Puertos, en atención a Superiores Instrucciones del C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, con base a los lineamientos de Servicio y Respeto a la Sociedad.

En el año de 1985 fue creado un Grupo Especial por el Jefe de la Corporación, Comandante General José Luis Solís Cortes, cuyo Primer Nombre fue "Grupo Especial de la Policía Federal de Caminos", compuesto por diez paracaidistas a bordo de Helicópteros de la misma en 1985; disolviéndose en 1986, quedando únicamente tres elementos, los cuales ingresaron al Grupo Antiterrorista Nacional de México, dependiendo de la Defensa Nacional, este Grupo esta compuesto por elementos de la Procuraduría General de la República, Policía Judicial del Distrito Federal, Ejército y Policía Federal de Caminos hasta 1987, en el Intervalo de 1987 y 1989 fueron distribuidos el personal de la Policía Federal de Caminos en los Destacamentos y en Enero de 1989, fue formado nuevamente el Grupo con el nombre de "Escuadrón de Rescate y Operaciones Especiales (EROE)", por ordenes del C. Comandante General, José Luis Solís Cortes, quedando como encargado del mismo el C. Suboficial Julio David Castillejas Cid, iniciando con quince elementos, teniendo como materias básicas, Armamento, Tiro, Rapel, Rescate, Acondicionamiento Físico, Tácticas y Operaciones Especiales, Adiestramiento Canino, Natación, Neutralización de Explosivos, Protección a Funcionarios, Manejo de Materiales Peligrosos y Primeros Auxilios, con una duración de Catorce Meses, continuando como encargado en la Actualidad el Oficial Julio David Castillejas Cid.

Por otro lado la Secretaría de Gobernación Decreto por el que se expide la Ley de la Policía Federal Preventiva, el 4 de Enero de 1999 y se reforman diversas disposiciones de otros ordenamientos legales. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. Ernesto Zedillo Ponce de León, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente: Artículo Primero.- Se expide la Ley de la Policía Federal Preventiva. La Policía Federal Preventiva tendrá como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades y el orden y la paz públicos, en los términos de esta Ley. Una vez creada la Policía Federal Preventiva, la Policía Federal de Caminos,

queda integrada a la Policía Federal Preventiva, como Coordinación de Seguridad Regional, por lo que en esta transición ocurrieron los siguientes acontecimientos: Así mismo el 26 de Abril de 2001, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Policía Federal Preventiva, esto con la finalidad de establecer la estructura orgánica de la Policía Federal Preventiva.

Posteriormente el 1 de junio de 2009 se decreta y publica en el Diario Oficial de la Federación por el actual presidente de la República Mexicana Felipe Calderón Hinojosa la Policía Federal y la que actualmente se encuentra vigente en materia de Seguridad Pública Federal, entendiéndose extinta la Policía Federal Preventiva.(8)

Como podemos observar todas estas transformaciones a lo largo de la historia han deformado los buenos principios de legalidad, honradez, eficiencia y profesionalismo que distinguía enormemente a los cuerpos de la extinta Policía federal de Caminos y que terminan haciendo aberraciones en la conjunción de una sola policía nacional aunado a esto agregaremos los mandos con capacidad deficiente, funciones y atribuciones incongruentes con la formación del personal, salarios deficientes y falta de recursos humanos, infraestructura material y tecnológica.

1.6. LEY DE LA POLICÍA FEDERAL. (6)

Es de gran importancia hacer una revisión teórica en relación al fundamento legal de la Policía Federal ya que así podremos conocer que la Ley y el Reglamento de tan digna Institución es imprescindible para determinar algunos probables riesgos del uso de drogas para los empleados del servicio público federal.

1.6.1. Disposiciones Generales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 Constitucional en materia federal en lo relativo a la organización y funcionamiento de la Policía Federal, en el ámbito de competencia que establece la ley y las disposiciones aplicables. Es de orden público y de aplicación en todo territorio nacional.

Artículo 2. La Policía Federal es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, y sus objetivos serán los siguientes:

I. Salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

II. Aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos;

III. Prevenir la comisión de los delitos, y

IV. Investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 3. Serán principios rectores en el ejercicio de las funciones y acciones que en materia de prevención y combate de los delitos le competen a la Policía Federal, los de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y el respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 5. La investigación para la prevención de los delitos, en términos de los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el conjunto sistematizado de acciones y procedimientos encaminados a la planeación, obtención, procesamiento y aprovechamiento de la información, con el propósito exclusivo de evitar la comisión de delitos, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a las garantías individuales y los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

1.6.2. Perfil requerido para Nuevo Ingreso o Permanencia

Artículo 17. Para ingresar o permanecer en la Policía Federal se requiere:

A. Para el ingreso:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad;

II. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;

III. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de aspirantes a las áreas de investigación, enseñanza superior o equivalente;

b) Tratándose de aspirantes a las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

c) En caso de aspirantes a las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

IV. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;

V. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VII. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

VIII. No padecer alcoholismo;

IX. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XI. Cumplir con los deberes establecidos en esta ley, y demás disposiciones que deriven de ésta;

XII. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

B. Para la Permanencia:

I. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

II. Mantener actualizado su Certificado Único Policial;

III. No superar la edad máxima de retiro que establezca el reglamento de la Ley, salvo lo previsto en el artículo 21;

IV. Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios siguientes:

a) En el caso de integrantes de las áreas de investigación, enseñanza superior, equivalente u homologación por desempeño, a partir de bachillerato;

b) Tratándose de integrantes de las áreas de prevención, enseñanza media superior o equivalente, y

c) En caso de integrantes de las áreas de reacción, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica.

V. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización;

VI. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;

VII. Aprobar las evaluaciones del desempeño;

VIII. Participar en los procesos de promoción o ascenso que se convoquen, conforme a las disposiciones aplicables;

IX. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

X. No padecer alcoholismo;

XI. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

XII. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

XIII. No ausentarse del servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días dentro de un término de treinta días;

XIV. Abstenerse de incurrir en cualquier acto u omisión que afecte la prestación del servicio;

XV. No incurrir en actos u omisiones que causen la pérdida de confianza, y

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Como se puede observar en el Artículo 17, fracciones VII, VIII y IX, así como IX, X y XI, que a letra dice del ingreso o de la permanencia de los elementos en la Policía Federal, habla de la ausencia de cualquier sustancia toxica en el organismo de los servidores, así como del sometimiento a exámenes que comprueben toda ausencia a drogas no médicas y en caso de ser drogas médicas

sean justificadas por los de recién ingreso o los elementos en servicio, entonces éste artículo sería el primer impedimento legal para todos aquellos que de alguna forma resulten positivos en los exámenes toxicológicos y tengan el deseo de rehabilitarse sin perder su empleo.

1.7. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA POLICIA FEDERAL

En el siguiente análisis de estos artículos podemos ver que las relaciones jerárquicas en la Policía Federal, sus estructuras normativas y operativas, su organización territorial, las demás atribuciones de mando, dirección y disciplina, así como otros componentes de su régimen interno, serán determinados en el Reglamento de la presente ley, en términos de lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables. Lo anterior cabe destacarlo por el grado de responsabilidad de los elementos quienes a final de cuentas son aquellos que cumplen con dichas funciones y atribuciones, si bien es cierto que es importante estas actividades legales también lo es la condición física y psicológica de los elementos en cuestión para llevar a cabo sus funciones corporativas, públicas y civiles.

Artículo 8. La Policía Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales;

II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;

III. Salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos, en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.

La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y

coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

b) Los parques nacionales, las instalaciones hidráulicas y vasos de las presas, los embalses de los lagos y los cauces de los ríos;

c) Los espacios urbanos considerados como zonas federales, así como en los inmuebles, instalaciones y servicios de entidades y dependencias de la federación;

d) Todos aquellos lugares, zonas o espacios del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, conforme a lo establecido por las leyes respectivas, y

e) En todo el territorio nacional en el ámbito de su competencia.

IV. Realizar investigación para la prevención de los delitos;

V. Efectuar tareas de verificación en el ámbito de su competencia, para la prevención de infracciones administrativas;

VI. Recabar información en lugares públicos, para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier herramienta que resulten necesarias para la generación de inteligencia preventiva. En el ejercicio de esta atribución se deberá respetar el derecho a la vida privada de los ciudadanos. Los datos obtenidos con afectación a la vida privada carecen de todo valor probatorio;

VII. Llevar a cabo operaciones encubiertas y de usuarios simulados para la prevención de delitos. El Reglamento definirá con precisión los lineamientos mínimos para el ejercicio de esta atribución;

VIII. Realizar análisis técnico táctico o estratégico de la información obtenida para la generación de inteligencia;

IX. Realizar bajo la conducción y mando del Ministerio Público las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones que le instruya éste o la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables;

X. Informar a la persona al momento de su detención sobre los derechos que en su favor establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XI. Poner a disposición sin demora de las autoridades competentes, a personas y bienes en los casos en que por motivo de sus funciones practique alguna detención o lleve a cabo algún aseguramiento de bienes, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos;

XII. Verificar la información que reciba sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito para, en su caso, remitirla al Ministerio Público;

XIII. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 del Código Federal de Procedimientos Penales y las demás disposiciones aplicables;

XIV. Participar en la investigación ministerial, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes que el Ministerio Público considere se encuentren relacionados con los hechos delictivos, así como practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables, en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público;

XV. Efectuar las detenciones conforme lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Procedimientos Penales;

XVI. Inscribir de inmediato la detención que realice en el Registro Administrativo de Detenciones del Centro Nacional de Información, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público;

XVII. Preservar el lugar de los hechos y la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como los instrumentos, objetos o productos del delito, dando aviso de inmediato al Ministerio Público. Las unidades facultadas para el procesamiento del lugar de los hechos, deberán fijar, señalar, levantar, embalar y entregar la evidencia física al Ministerio Público, conforme al procedimiento previamente establecido por éste y en términos de las disposiciones aplicables;

XVIII. Solicitar al Ministerio Público que requiera a las autoridades competentes, informes y documentos para fines de la investigación;

XIX. Garantizar que se asiente constancia de cada una de sus actuaciones, así como llevar un control y seguimiento de éstas. Durante el curso de la investigación ministerial deberán elaborar informes sobre el desarrollo de la misma, y rendirlos al Ministerio Público, sin perjuicio de los informes que éste le requiera;

XX. Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen, con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables, para tal efecto se podrán apoyar en los conocimientos que resulten necesarios;

XXI. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito; para tal efecto deberá:

a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

b) Garantizar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria;

c) Adoptar las medidas que se consideren necesarias tendentes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica, en el ámbito de su competencia;

d) Preservar los indicios y elementos de prueba que la víctima y ofendido aporten en el momento de la intervención policial y remitirlos sin demora al Ministerio Público encargado del asunto para que éste acuerde lo conducente, y

e) Asegurar que puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos.

XXII. Dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión y demás mandatos ministeriales y jurisdiccionales de que tenga conocimiento con motivo de sus funciones;

XXIII. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación en caso de flagrancia o por mandato del Ministerio Público, en términos de las disposiciones aplicables. De las entrevistas que se practiquen se dejará constancia y se utilizarán meramente como un registro de la investigación, que para tener valor probatorio, deberán ser ratificadas ante la autoridad ministerial o judicial que corresponda;

XXIV. Reunir la información que pueda ser útil al Ministerio Público que conozca del asunto, para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, conforme a las instrucciones de aquél;

XXV. Incorporar a las bases de datos criminalísticas y de personal de la Secretaría y del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, la información que pueda ser útil en la investigación de los delitos, y utilizar su

contenido para el desempeño de sus atribuciones, sin afectar el derecho de las personas sobre sus datos personales;

XXVI. Colaborar, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas por disposición de otras leyes;

XXVII. Coordinarse en los términos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para el intercambio de información contenida en documentos bases de datos o sistemas de información que sea útil al desempeño de sus funciones sin menoscabo del cumplimiento de las limitaciones que establece el artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales;

XXVIII. Solicitar por escrito, previa autorización del juez de control en los términos del artículo 16 Constitucional, a los concesionarios, permisionarios, operadoras telefónicas y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones, de sistemas de comunicación vía satélite, la información con que cuenten, así como georreferenciación de los equipos de comunicación móvil en tiempo real, para el cumplimiento de sus fines de prevención de los delitos. La autoridad judicial competente, deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

XXIX. Solicitar por escrito ante el juez de control, en términos del capítulo XI de la presente Ley, la autorización para la intervención de comunicaciones privadas para la investigación de los delitos. La autoridad judicial competente deberá acordar la solicitud en un plazo no mayor de doce horas a partir de su presentación;

XXX. Colaborar, cuando sean formalmente requeridas, de conformidad con los ordenamientos constitucionales y legales aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XXXI. Participar en operativos conjuntos con otras autoridades federales, locales o municipales, que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XXXII. Obtener, analizar y procesar información así como realizar las acciones que, conforme a las disposiciones aplicables, resulten necesarias para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los sistemas de coordinación previstos en otras leyes federales;

XXXIII. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XXXIV. Vigilar, supervisar, asegurar y custodiar, a solicitud de la autoridad competente, las instalaciones de los centros federales de detención, reclusión, readaptación y reinserción social, con apego a los derechos humanos reconocidos en la Constitución federal;

XXXV. Levantar las infracciones e imponer las sanciones por violaciones a las disposiciones legales y reglamentarias relativas al tránsito en los caminos y puentes federales, así como a la operación de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado cuando circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación;

XXXVI. Ejercer, para fines de seguridad pública, la vigilancia e inspección sobre la entrada y salida de mercancías y personas en los aeropuertos, puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, en las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas y puntos de revisión aduaneros; así como para los mismos fines sobre el manejo, transporte o tenencia de dichas mercancías en cualquier parte del territorio nacional.

La Policía Federal actuará en los recintos fiscales, aduanas, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal o de migración, en los términos de la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables;

XXXVII. Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, con los servicios de protección civil en casos de calamidades, situaciones de alto riesgo o desastres por causas naturales;

XXXVIII. Ejercer en el ámbito de su competencia, y en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, las facultades que en materia migratoria prescriben la Ley General de Población, su Reglamento y demás disposiciones legales;

XXXIX. Prestar apoyo al Instituto Nacional de Migración para verificar que los extranjeros residentes en territorio nacional cumplan con las obligaciones que establece la Ley General de Población;

XL. Apoyar el aseguramiento que realice el Instituto Nacional de Migración y, en su caso, resguardar a solicitud del Instituto las estaciones migratorias a los extranjeros que violen la Ley General de Población, cuando el caso lo amerite;

XLI. Estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de combate a la delincuencia;

XLII. Realizar acciones de vigilancia, identificación, monitoreo y rastreo en la Red Pública de Internet sobre sitios web con el fin de prevenir conductas delictivas;

XLIII. Desarrollar, mantener y supervisar fuentes de información en la sociedad, que permitan obtener datos sobre actividades relacionadas con fenómenos delictivos;

XLIV. Integrar en el Registro Administrativo de Detenciones y demás bases de datos criminalísticos y de personal, las huellas dactilares y otros elementos distintos a las fotografías y videos para identificar a una persona, solicitando a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la información respectiva con que cuenten;

XLV. Suscribir convenios o instrumentos jurídicos con otras instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la ley;

XLVI. Colaborar y prestar auxilio a las policías de otros países, en el ámbito de su competencia, y

XLVII. Las demás que le confieran ésta y otras leyes.

1.7.1. Del personal activo

Artículo 14. La relación entre la Policía Federal y su personal se regulará por lo dispuesto en el apartado B, del artículo 123 Constitucional, la presente Ley y las demás disposiciones aplicables.

Los integrantes podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos que esta ley señala para permanecer en la institución, o removidos por

incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones, sin que proceda su reinstalación o restitución, cualquiera que sea el juicio o medio de defensa para combatir la separación o la remoción.

Si la autoridad jurisdiccional resuelve que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Secretaría sólo estará obligada a pagar la indemnización y demás prestaciones señaladas en la resolución respectiva, sin que en ningún caso proceda su reincorporación o reinstalación a la Policía Federal.

Artículo 15. La actuación de los miembros de la Policía Federal se sujetará, invariablemente, a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

1.7.2. Del régimen disciplinario.

Artículo 18. La disciplina es la base del funcionamiento y organización de la Policía Federal, por lo que sus integrantes deberán sujetar su conducta a la observancia de las leyes, órdenes y jerarquías, así como a la obediencia y al alto concepto del honor, de la justicia y de la ética.

El régimen disciplinario se ajustará a los principios establecidos en la Constitución, la presente Ley y los ordenamientos legales aplicables y comprenderá las correcciones disciplinarias y sanciones que al efecto establezcan la Ley y su Reglamento.

Artículo 19. Son deberes de los integrantes:

I. Conducirse siempre con dedicación y disciplina, así como con apego al orden jurídico y respeto a las garantías individuales y derechos humanos reconocidos en la Constitución;

II. Preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en términos de las disposiciones aplicables;

III. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;

IV. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;

V. Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la Seguridad Pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, podrá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente;

VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

VII. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción y, en caso de tener conocimiento de alguno, deberán denunciarlo;

VIII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

IX. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas;

X. Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias;

XI. Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por su corporación;

XII. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;

XIII. Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de probables hechos delictivos o de faltas administrativas de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente;

XIV. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros;

XV. Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva;

XVI. Informar al superior jerárquico, de manera inmediata, las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica;

XVII. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciba con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento;

XVIII. Fomentar la disciplina, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando;

XIX. Inscribir las detenciones en el Registro Administrativo de Detenciones conforme a las disposiciones aplicables;

XX. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar información o bienes en perjuicio de las Instituciones;

XXI. Abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XXII. Atender con diligencia la solicitud de informe, queja o auxilio de la ciudadanía, o de sus propios subordinados, excepto cuando la petición rebase su competencia, en cuyo caso deberá turnarlo al área que corresponda;

XXIII. Abstenerse de introducir a las instalaciones de sus instituciones bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramientos u otros similares, y que previamente exista la autorización correspondiente;

XXIV. Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo los casos en que el consumo de los medicamentos

controlados sea autorizado mediante prescripción médica, avalada por los servicios médicos de las Instituciones;

XXV. Abstenerse de consumir en las instalaciones de sus instituciones o en actos del servicio, bebidas embriagantes;

XXVI. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de las Instituciones, dentro o fuera del servicio;

XXVII. No permitir que personas ajenas a sus instituciones realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Asimismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio;

XXVIII. Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo los casos en que el consumo de los medicamentos controlados, sea autorizado mediante prescripción médica, avalada y certificada por los servicios médicos de la Policía Federal;

XXIX. Abstenerse de consumir en las instalaciones de la Policía Federal o en actos del servicio, bebidas embriagantes, así como presentarse a su servicio en estado de ebriedad;

XXX. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Policía Federal, dentro o fuera del servicio;

XXXI. No permitir que personas ajenas a la Policía Federal realicen actos inherentes a las atribuciones que tenga encomendadas. Asimismo, no podrá hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio;

XXXII. Abstenerse de asistir uniformado a bares, cantinas, centros de apuestas y juegos, o prostíbulos u otros centros de este tipo, si no media orden expresa para el desempeño de funciones o en casos de flagrancia;

XXXIII. Deberá hacer uso de la fuerza de manera racional y proporcional, con pleno respeto a los derechos humanos, manteniéndose dentro de los límites y alcances que se marcan en las disposiciones legales aplicables y los procedimientos previamente establecidos, y

XXXIV. Los demás que establezca el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 20. Las sanciones que aplique el Consejo Federal por infracciones cometidas por los integrantes serán:

- I. Amonestación;
- II. Suspensión, y
- III. Remoción.

Artículo 21. La aplicación de dichas sanciones por el Consejo Federal se realizará considerando los factores siguientes:

- I. Gravedad de la infracción;
- II. Daños causados a la Institución;
- III. Daños infligidos a la ciudadanía;
- IV. Condiciones socioeconómicas del infractor;
- V. Cargo, comisión, categoría jerárquica y antigüedad;
- VI. Conducta observada con anterioridad al hecho;
- VII. Circunstancias de ejecución;
- VIII. Intencionalidad o negligencia;
- IX. Perjuicios originados al servicio;
- X. Daños producidos a otros integrantes;
- XI. Daños causados al material y equipo, y
- XII. Grado de instrucción del presunto infractor.

1.7.3. De la conclusión del servicio.

Artículo 22. La conclusión del servicio de un integrante es la terminación de su nombramiento o la cesación de sus efectos legales por las siguientes causas:

I. Separación, por incumplimiento a cualquiera de los requisitos de permanencia, o cuando en los procesos de promoción concurren las siguientes circunstancias:

- a) Si hubiere sido convocado a tres procesos consecutivos de promoción sin que haya participado en los mismos, o que habiendo participado en dichos procesos no hubiese obtenido el grado inmediato superior que le correspondería por causas imputables a él;
- b) Que haya alcanzado la edad máxima correspondiente a su jerarquía, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables, y
- c) Que del expediente del integrante no se desprendan méritos suficientes a juicio del Consejo Federal para conservar permanencia.

II. Remoción, por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones o incumplimiento de sus deberes, de conformidad con las disposiciones relativas al régimen disciplinario, o

III. Baja, por:

- a) Renuncia;
- b) Muerte, o incapacidad permanente, o
- c) Jubilación o retiro.

Al concluir el servicio el integrante deberá entregar al funcionario designado para tal efecto, toda la información, documentación, equipo, materiales, identificaciones, valores u otros recursos que hayan sido puestos bajo su responsabilidad o custodia mediante acta de entrega recepción.

Artículo 23. Los integrantes que hayan alcanzado las edades límite para la permanencia, previstas en las disposiciones que los rijan, podrán ser reubicados, a consideración del Consejo Federal, en otras áreas de los servicios de la propia institución.

1.8. REGLAMENTO DE LA POLICIA FEDERAL. (7)

1.8.1. De la Estructura Orgánica de la Policía Federal

La Institución, para el despacho de los asuntos de su competencia, contará con las unidades siguientes, pero para interés del presente trabajo subrayaremos la División de Seguridad Regional que depende estrictamente del mas alto jerárquico institucional que es el Comisionado General y a la cual pertenece la Unidad Operativa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

Artículo 5, fracción I. OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL;

II. DIVISIONES DE:

- a) Inteligencia;
- b) Investigación;
- c) Seguridad Regional;**
- d) Científica;
- e) Antidrogas, y
- f) Fuerzas Federales.

III. SECRETARÍA GENERAL;

IV. ASUNTOS INTERNOS;

V. COORDINACIONES:

- a) Servicios Técnicos;
- b) Operaciones Encubiertas;
- c) Análisis y Enlace Internacional;
- d) Investigación de Gabinete;
- e) Investigación de Campo;
- f) Investigación Técnica y Operación;
- g) Para la Prevención de Delitos Electrónicos;
- h) Innovación Tecnológica;
- i) Criminalística;
- j) Investigación de Gabinete Antidrogas;
- k) Investigación de Campo y Técnica Antidrogas;
- l) Investigación de Recursos de Procedencia Ilícita;
- m) Restablecimiento del Orden Público;
- n) Reacción y Alerta Inmediata;
- o) Operaciones Especiales;
- p) Servicios Generales;

- q) Operaciones Aéreas;
- r) Soporte Técnico, y
- s) Sistema de Desarrollo Policial.

VI. COORDINACIONES ESTATALES;

VII. DIRECCIONES GENERALES:

- 1) Asuntos Jurídicos;
- 2) Enlace;
- 3) Comunicación Social;
- 4) Centro de Monitoreo Técnico;
- 5) Centro de Alertas y Atención de Riesgos;
- 6) Desarrollo y Operación de Coberturas;
- 7) Operaciones e Infiltración;
- 8) Reclutamiento y Manejo de Fuentes de Información;
- 9) Supervisión y Vigilancia;
- 10) Análisis y Estadística;
- 11) Asuntos Policiales Internacionales;
- 12) Indicadores de Integración de la Información;
- 13) Análisis Táctico;
- 14) Fichas y Registros Delictivos;
- 15) Manejo de Crisis y Negociación;
- 16) Investigación de Delitos contra la Seguridad e Integridad de las Personas;
- 17) Investigación de Delitos de Alto Impacto;
- 18) Investigación de Delitos Federales;
- 19) Operaciones Técnicas;
- 20) Inteligencia Operativa;
- 21) Apoyo Táctico;
- 22) Prevención de Delitos Cibernéticos;
- 23) Centro Especializado en Respuesta Tecnológica;
- 24) Laboratorios en Investigación Electrónica y Forense;
- 25) Tecnologías de Información Emergentes;
- 26) Infraestructura e Implementación de Procesos Tecnológicos;
- 27) Innovación y Desarrollo;
- 28) Criminalística de Campo;
- 29) Laboratorios;
- 30) Especialidades;
- 31) Análisis Táctico Antidrogas;
- 32) Fichas y Registro de Narcotráfico y Delitos Conexos;
- 33) Enlace y Cooperación Interinstitucional;
- 34) Operación Técnica Antidrogas;

- 35) Inteligencia Operativa Antidrogas;**
- 36) Apoyo Táctico contra Narcotráfico y Delitos Conexos;**
- 37) Análisis Táctico de Delitos contra el Sistema Financiero;**
- 38) Inteligencia Financiera para la Prevención;**
- 39) Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita;**
- 40) Fuerzas de Protección;**
- 41) Rescate y Apoyo a la Protección Civil;**
- 42) Traslados y Apoyo Penitenciario;**
- 43) Seguridad Física;**
- 44) Reacción y Operación;**
- 45) Unidad Canina;**
- 46) Intervención;**
- 47) Explosivos;**
- 48) Equipos Especiales;**
- 49) Recursos Humanos;**
- 50) Recursos Financieros;**
- 51) Recursos Materiales;**
- 52) Operaciones;**
- 53) Mantenimiento;**
- 54) Supervisión y Seguridad Aérea;**
- 55) Informática;**
- 56) Telecomunicaciones;**
- 57) Instalaciones Técnicas y Mantenimiento;**
- 58) Control de Confianza;**
- 59) Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario;**
- 60) Formación y Profesionalización;**
- 61) Vigilancia y Supervisión Interna;**
- 62) Investigación Interna, y**
- 63) Responsabilidades.**

Las áreas de investigación y servicios técnicos especializados a que se refiere el artículo 54 de la Ley, serán:

- a) Inteligencia;**
- b) Investigación;**
- c) Antidrogas, y**
- d) Científica.**

Además, de lo anterior es importante destacar que la Institución cuenta con un Órgano Interno de Control que se regirá conforme al artículo 107 del presente Reglamento. El Secretario expedirá los manuales que sean necesarios para la

conformación de la estructura y las funciones que deberán desarrollar las Divisiones Coordinaciones y el Consejo Federal.

1.8.2. Dirección de Recursos Humanos

Artículo 92.- Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos:

I. Proponer la elaboración de políticas, estrategias, normas y lineamientos en materia de administración de recursos humanos, ejecutar las mismas, difundir las vigentes y vigilar que las unidades administrativas de la Institución se apeguen a las mismas;

II. Intervenir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Institución, respecto a los recursos humanos;

III. Proponer a la Coordinación de Servicios Generales, cambios o adecuaciones a la organización interna de la Institución y medidas administrativas que mejoren su funcionamiento;

IV. Compilar los Manuales de Organización y procedimientos de las unidades administrativas de la Institución, verificar que los mismos se apeguen a los lineamientos correspondientes y, en su caso, impulsar su actualización;

V. Participar en la elaboración de los nombramientos del personal de la Institución y en los trámites para las designaciones, altas o promociones; incapacidades y licencias; bajas por fallecimiento o renuncia; ejecutar el retiro o jubilación de los Integrantes de la Institución, de conformidad con la legislación vigente; en el retiro voluntario en los casos que proceda; así como en el cumplimiento de las sanciones impuestas por autoridad competente y en la aplicación de medidas disciplinarias;

VI. Elaborar las constancias y certificaciones de carácter laboral que se requieran y someterlas a consideración del Coordinador de Servicios Generales para su expedición;

VII. Participar en la ejecución de las resoluciones que emita el Consejo Federal, sus Comisiones o Comités, el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, así como las que emitan otras autoridades competentes y que incidan en el ámbito de su competencia;

VIII. Elaborar la constancia que acredite el otorgamiento de estímulos y recompensas, la cual deberá ser integrada al expediente del Integrante y, en su caso, con la autorización de portación de la condecoración correspondiente;

IX. Diseñar, operar y difundir los procedimientos para el pago de las remuneraciones del personal de la Institución;

X. Difundir entre los Integrantes de la Institución, las prestaciones y servicios que se les otorgan, incluyendo a sus derechohabientes, y promover programas internos de bienestar social, salud y acciones de protección al ingreso económico de los trabajadores, a través del otorgamiento de servicios y el fomento de la participación de ellos y sus familias en actividades culturales, deportivas y recreativas;

XI. Asesorar a las unidades de administración de las Coordinaciones Estatales en el trámite de los asuntos que les corresponda atender;

XII. Integrar, controlar y mantener actualizados, los expedientes personales y administrativos de los servidores públicos de la Institución;

XIII. Controlar y evaluar la operación del sistema de administración y desarrollo del personal;

XIV. Participar en el establecimiento de sistemas de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, inducción, remuneración, servicios sociales, motivación, capacitación, formas de identificación y movimientos de los servidores públicos de la Institución;

XV. Formular y mantener actualizados el Catálogo Institucional de Puestos y el Tabulador de Sueldos de la Institución;

XVI. Dar seguimiento a las acciones e incidencias propias de las relaciones laborales de la Institución con sus trabajadores;

XVII. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas ocupacionales y salariales de la Institución;

XVIII. Cuantificar, costear y validar, en su caso, los programas de reclasificación y requerimientos de recursos humanos que demanden las unidades administrativas de la Institución, en coordinación con las instancias competentes de la misma;

XIX. Dictaminar la vigencia o prescripción del derecho del personal de la Institución efectuar el cobro de remuneraciones omitidas;

XX. Participar en el sistema de evaluación del desempeño y el otorgamiento de premios, estímulos, recompensas y reconocimientos a los trabajadores de la Institución;

XXI. Operar y mantener actualizado el sistema integral de información de recursos humanos;

XXII. Coadyuvar con Dirección General de Asuntos Jurídicos en las diligencias e investigaciones relativas al incumplimiento de obligaciones laborales en que pudiera incurrir el personal e instrumentar las medidas correctivas de carácter administrativo a que se haga acreedor;

XXIII. Participar en la formulación, instrumentación y evaluación de los programas en materia de recursos humanos;

XXIV. Instrumentar la aplicación de los dictámenes sobre la composición de la fuerza de trabajo de las unidades de la Institución;

XXV. Implementar las políticas, normas y procedimientos para la atención médica, odontológica y de alimentación del personal de la Institución;

XXVI. Participar en la implementación de las políticas, normas y lineamientos para la detección del consumo de drogas entre el personal de la Institución;

XXVII. Brindar apoyo y los servicios necesarios para el desarrollo de los actos sociales y culturales, así como festividades dirigidas a los Integrantes de la Institución y, en su caso, eventos institucionales;

XXVIII. Participar en la expedición de las credenciales y constancias de identificación del personal de la Institución;

XXIX. Proponer a su coordinador la celebración de contratos y convenios necesarios para cumplir con sus funciones, y

XXX. Las demás que le confieran este Reglamento, otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que le encomiende el inmediato superior de quien dependa.

En este segmento indudablemente se aprecia que la Dirección de Recursos Humanos participa en funciones importantes tales como; Participar en la elaboración de los nombramientos del personal de la Institución y en los trámites para las designaciones, altas o promociones; incapacidades y licencias; bajas por fallecimiento o renuncia; ejecutar el retiro o jubilación de los Integrantes de la

Institución, de conformidad con la legislación vigente; en el retiro voluntario en los casos que proceda; así como en el cumplimiento de las sanciones impuestas por autoridad competente y en la aplicación de medidas disciplinarias; y para fines de interés en la presente investigación **Participa en la implementación de las políticas, normas y lineamientos para la detección del consumo de drogas entre el personal de la Institución.**

1.8.3. Dirección General de Control y Confianza

Ahora bien en lo que respecta a la Dirección general de Control y Confianza, del presente reglamento y siendo una parte medular en lo que refiere a la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos y demás que se consideren, de conformidad con la normatividad aplicable; es importante considerar dichas aplicaciones en las que se les permita de alguna forma a los elementos tener una oportunidad de rehabilitación dentro de la institución, dependiendo de los hábitos de consumo de los sujetos de estudio, estilo de vida, y de la carrera policial dentro del ámbito de seguridad pública, y reflexionar en la posibilidad de ser reinstalados a su servicio una vez que se encuentren recuperados y hayan aprobado nuevamente los exámenes de la Dirección de Control y Confianza del personal.

Artículo 101.- Corresponde a la Dirección General de Control de Confianza:

I. Establecer los mecanismos de coordinación con el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como con las áreas correspondientes, en el suministro de información para apoyar la contratación del personal, conforme a los procedimientos administrativos aplicables;

II. Ejecutar el programa de evaluación y control de confianza de la Institución;

III. Aplicar los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos y demás que se consideren, de conformidad con la normatividad aplicable;

IV. Integrar los expedientes de los aspirantes e Integrantes sometidos a evaluaciones y remitir a la Unidad de Asuntos Internos, aquellos que adviertan el incumplimiento a los requisitos de permanencia detectados en el ámbito de su competencia,

V. Sustentar ante la autoridad competente los resultados de los exámenes, así como justificar los métodos de análisis en que se hayan basado las evaluaciones correspondientes;

VI. Auxiliar a las unidades administrativas correspondientes en el desahogo de las pruebas periciales relacionadas con las evaluaciones practicadas y rendir los informes necesarios para dar certeza jurídica a las resoluciones administrativas que se determinen;

VII. Conservar los documentos, información, muestras, métodos, técnicas y demás elementos constitutivos de las evaluaciones en términos de las disposiciones legales aplicables;

VIII. Asegurar la cadena de custodia de las muestras recabadas a los Integrantes y aspirantes con motivo de la aplicación de las evaluaciones respectivas;

IX. Sugerir normas y procedimientos técnicos para la evaluación de los Integrantes y aspirantes;

X. Establecer un registro de certificados de los Integrantes;

XI. Participar en la revisión y actualización de los perfiles de puestos, a fin de establecer los programas de evaluación acordes a los ámbitos de competencia del personal a reclutar;

XII. Mantener actualizado y controlar el acervo de información de documentación referente al ingreso, evaluación, desempeño y superación del personal;

XIII. Verificar que los Integrantes cuenten con el Certificado Único Policial actualizado, y

XIV. Las demás que le confieran este Reglamento, otras disposiciones legales aplicables o aquéllas que le encomiende el inmediato superior de quien dependa.

1.9. POLICÍA FEDERAL Y DROGAS, UNA PERSPECTIVA



La policía Federal así como otras instituciones en las que se delega la seguridad pública y que en la actualidad una de las prioridades del Gobierno es la guerra contra el narcotráfico en México entendiendo a este como el conjunto de operativos del Estado dicha estrategia adoptada por el gobierno federal mexicano consiste principalmente en el uso de las fuerzas de seguridad; Policía Federal, Marina y el Ejército, para reprimir por la fuerza a los *cárteles* mexicanos de tráfico de drogas ilícitas a pesar de que voces se han levantado en contra de esta estrategia: tales como; la escasa capacidad de los elementos, los distintos cuerpos de policía para combatir al crimen organizado, el uso del ejército en tareas para los que no están entrenados y sobre todo una estrategia inexistente contra las redes financieras de los cárteles, así como una falta de acciones integrales en educación y salud para prevenir el uso de las drogas.(9)

Otro factor importante a considerar es el gran consumo de drogas que si bien es solicitado por los Estados Unidos de América, también en México existe una gran parte de la población que consume estos narcóticos, en este combate de la Policía Federal contra el narcotráfico habría que pensar también en la serie de acciones corruptas existentes en los diferentes extractos del gobierno, por consecuencia actualmente se registran en México muertes de Policías federales, Militares, Políticos, narcotraficantes y consumidores, este gran círculo vicioso no terminara hasta que en realidad los consumidores se rehabiliten, y la droga sea utilizada con fines curativos y científicos, los que se dedican a la fabricación, compra y venta hagan conciencia de la lucha de poder que esté en juego en el gobierno y de la adquisición económica ilegal, en este punto es importante destacar el reclutamiento de la delincuencia organizada de todos aquellos que son vulnerables adictos al uso de drogas no medicas.

CAPITULO II. METODOLOGIA

2.1. RELEVANCIA DEL ESTUDIO

Establecer líneas de acción que coadyuven a las ya existentes por la Institución para prevenir o rehabilitar el uso, consumo o abuso de cualquier droga en Policías Federales, durante el proceso de reclutamiento y de servicio activo en los casos que así se requiera enfatizando a la drogadicción como una enfermedad y no como un acto ilícito que concluye en el termino del servicio por ser positivos en examen antidoping y que ésta situación finalmente contribuye a que estos elementos de seguridad una vez capacitados por la Secretaría de Seguridad Pública y con la experiencia adquirida durante sus años de servicio sean más vulnerables al crimen organizado una vez que son despedidos por la Policía Federal.

2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se determinaron cuáles son los factores de riesgo que propician el uso de drogas en Policías Federales activos del área operativa, pertenecientes a la Coordinación de Seguridad Regional, adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, mediante la aplicación de un instrumento denominada “Cedula, Informe Individual sobre Consumo de Drogas” que nos permitió conocer estadísticamente la tendencia del uso de drogas en éstos policías, lo anterior con la finalidad de considerar legalmente el despido de estos elementos que terminan por recluirse con la delincuencia organizada y proponer líneas de prevención y tratamiento, resguardando a los elementos previamente identificados por la misma Institución bajo estas dos acciones en su conjunto, una vez rehabilitados reinstalarlos al servicio activo ya que el problema de las adicciones, narcotráfico y delincuencia organizada es y debe ser una responsabilidad en conjunto de la Institución.

2.3. OBJETIVO GENERAL

Detectar los principales factores de riesgo que propician el uso de drogas en 50 Policías Federales del área operativa, de la Coordinación de Seguridad regional, adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, Estado de México, con la finalidad de proponer líneas de acción como prevención y tratamiento y con ello evitar que con éstas conductas adictivas sean de alguna forma vulnerables ante la delincuencia organizada.

2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cuáles son los factores de riesgo que propician el uso de drogas en Policías Federales.
- Conocer las consecuencias legales del uso de drogas en Policías Federales
- Determinar si sus funciones y atribuciones de los Policías inducen el uso de alguna droga
- Proponer líneas de acciones preventivas o correctivas según sea el caso

2.5. JUSTIFICACION

De acuerdo a la revisión teórica existen pocos estudios con este tipo de población en el ámbito de la Seguridad Pública, por tanto se Realizo un estudio de tipo cuantitativo que brinden datos que serán tratados estadísticamente con los cuales se pretender brindar información y orientación en el uso de drogas en Policías Federales y así detectar el grado de la problemática conociendo las áreas de riesgo o de protección necesarias para ofrecer un programa de orientación y/o rehabilitación, dependerá de los resultados obtenidos en dicha investigación ya que existen nulas investigación en este tema y con esta población, mucho depende en la Ley y reglamentación de la misma Institución la cual es muy clara y desafortunadamente culmina el despedido de los elementos por el uso de cualquier droga detectada en los exámenes toxicológicos, mas sin embargo se pretende con la cedula conocer una aproximación real al consumo de drogas de estos servidores públicos, mismos que día a día se someten a situaciones de estrés laboral, personal e Institucional y que de alguna forma los lleva al uso de estas drogas.

2.6. HIPOTESIS

H1. La exposición frecuente a situaciones de riesgo induce al uso de drogas

H2. La baja tolerancia a la frustración laboral induce al uso de drogas

H3. El constante cambio de residencia por necesidades del servicio induce al uso de drogas

H4. Las extensas jornadas de trabajo inducen al uso de drogas

2.7. TIPO DE ESTUDIO

El primer nivel del conocimiento científico sobre un problema de investigación se logra a través de estudios de tipo exploratorio; tienen como objetivo, la formulación de un problema para posibilitar una investigación más precisa o el desarrollo de una hipótesis. (10)

Cuantitativo de tipo exploratorio entendiendo este como el método para determinar ciertas características de interés para el investigador. (3)

Para Claire Selltiz en este nivel se procura “un avance en el conocimiento de un fenómeno, con frecuencia con el propósito de precisar mejor un problema de investigación o para poder explicitar otras hipótesis”. En consecuencia, este esquema de investigación debe ser flexible a fin de permitir la reconsideración de distintos aspectos del fenómeno, a medida que se avanza. “En la práctica, la parte más difícil de una investigación es la iniciación; los más cuidadosos procedimientos durante las últimas fases de una investigación son de escaso valor si se ha partido por un principio incorrecto o inadecuado”. (9)

Por estas razones, los estudios exploratorios son muy recomendados para investigadores noveles y estudiantes de pregrado. Otros propósitos que se persiguen con frecuencia son: aumentar la familiaridad del investigador con el área problemática y posteriormente realizar un estudio más estructurado de los siguientes niveles; en este marco es posible: aclarar conceptos; obtener un censo de problemas; establecer preferencias para posteriores investigaciones y proponer hipótesis bien fundamentadas.

2.8. DURACIÓN DE ESTUDIO

6 meses en un periodo comprendido del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011

2.9. CÁLCULO Y TIPO DE LA MUESTRA

La muestra que se utilizó para el estudio es probabilística de tipo intencional. Una muestra intencional no depende del azar, sino que se caracteriza por el uso de juicios y por un esfuerzo deliberado de obtener muestras representativas. (2)

2.10. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Se trabajó con 50 Policías Federales, adscritos al Aeropuerto Internacional de la ciudad de Toluca, de sexo femenino y masculino con edades que fluctúan de 25 a 49 años de edad, mismos que pertenecen a las áreas operativas y administrativas de la Institución, con más de seis meses laborados, con grados jerárquicos de Sargento e Inspector Jefe y que por sus características laborables son motivo de estudio al presente por el riesgo de usar drogas.

2.11. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- a) Ser policías federales
- b) Pertenecer a la coordinación de seguridad regional

- c) Pertener al área operativa y/o administrativa
- d) Estar adscritos al AITLC
- e) Que tengan edad comprendida entre 18 y 40 años de edad
- f) Que tengan como un mínimo de servicio de 6 meses en la Institución

2.12. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- a) Pertenezcan a otra corporación de Seguridad Pública.
- b) Realicen otras funciones de seguridad
- c) Menores de edad o de la tercera edad.
- d) Menos de seis meses trabajando en la Corporación.

2.13. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO

Se solicitó la autorización por escrito para realizar la aplicación del instrumento de medición dirigido al Titular de la Policía Federal de la Unidad Operativa del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca, mismo en el que se explica brevemente el objetivo de la investigación de forma anónima y confidencial, una vez autorizado se le pidió al apoyo del mando que hablara con los tres responsables de los turnos, para que se les pidiera el apoyo a los compañeros de participar en dicha investigación, asimismo se solicitó a la encargada del área administrativa una lista del personal activo y organizar las aplicaciones en tres grupos, una vez que se tuvo la autorización y los grupos se realizó la aplicación del cuestionario.

2.14. DEFINICION DE VARIABLES DE ESTUDIO

En el estudio se involucraron las siguientes variables, que a continuación se definen de manera operacional.

Folio: Consiste en un número consecutivo que le fue asignado a cada uno de los sujetos para su pronta identificación. Es una variable discreta medida a nivel nominal, los valores asignados van del 1 al 50.

Edad: Edad cronológica de los sujetos al momento de la captura de datos. Obtenida por la declaración oral del sujeto. Es una variable continua transformada en discreta. Es una variable medida a nivel intervalar, redondeado en años.

Sexo: Describe el género biológico del sujetos. Obtenido por la declaración y confrontación visual por parte del investigador. Es una variable discreta medida a nivel nominal con los valores F (femenino) y M (masculino).

Escolaridad: Es el número de créditos cubiertos a la fecha de la captura. Obtenido por medio de la Jefa de la Unidad Operativa de la Policía Federal. Es una variable discreta medida a nivel intervalar.

Estado Civil: Condición en que viven los sujetos en su posible relación de pareja. Se obtuvo por la declaración de los mismos trabajadores. Es una variable discreta medida a nivel nominal, contemplando las siguientes categorías; “C” (casado), “S” (soltero), “V” (viudo), “UL” (unión libre), y “SE” (separado).

Lugar de nacimiento: Sitio geográfico, origen de los sujetos. Se obtuvo por la declaración de los compañeros. Es una variable discreta medida a nivel nominal.

Nivel Socioeconómico: Condición económica de los trabajadores. Se obtuvo por la declaración de los mismos. Es una variable discreta medida a nivel ordinal, con las siguientes categorías; “A” (alto), “M” (medio), y “B” (bajo).

Turno: Es el horario predominante en la realización de los estudios. Obtenido por declaración de los trabajadores. Es una variable discreta medida a nivel nominal con los siguientes valores; “MA” (matutino), “VE” (vespertino), y “NO” (nocturno).

Funciones: Son las actividades laborales que se realizan en la Institución. Datos obtenidos por los elementos. Es una variable discreta medida a nivel ordinal, con las siguientes categorías; “O” (operativo), y “A” (administrativo)

Antigüedad: Es el tiempo laborado en la Institución, desempeñado en cargo o grado. Obtenido de los datos proporcionados por los trabajadores. Es una variable discreta medida a nivel nominal.

Grado Jerárquico: Son los valores asignados meritorios mediante una insignia a cualidades de los elementos activos. Es una variable discreta medida a nivel nominal con los siguientes valores; 1=Sargento, 2=Suboficial, 3=Oficial, 4=Subinspector, 5=Inspector

Jornadas Laborales: Es el tiempo que cada trabajador dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado, se contabiliza por el número de horas que el trabajador emplea para desempeñar su labor. Es una variable discreta medida a nivel nominal.

2.15. INSTRUMENTO A UTILIZAR

En relación al instrumento que se utilizó denominado “Informe Individual sobre Consumo de Drogas”, proporcionado por el Instituto Nacional de Psiquiatría para éste estudio se describe en la parte de Anexos, así como la forma de aplicación y calificación.

CAPITULO III. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

3.1. En éste capítulo se presentan y analizan los datos obtenidos del informe individual sobre el consumo de drogas.

Las características generales de la muestra, estuvo conformada por 50 participantes, pertenecientes a la División de Seguridad Regional de la Policía Federal y que trabajan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca

Ahora veamos otras variables de interés de estos sujetos que se describen en las siguientes tablas de distribución y se representan gráficamente.

Tabla 1. Distribución por sexo.

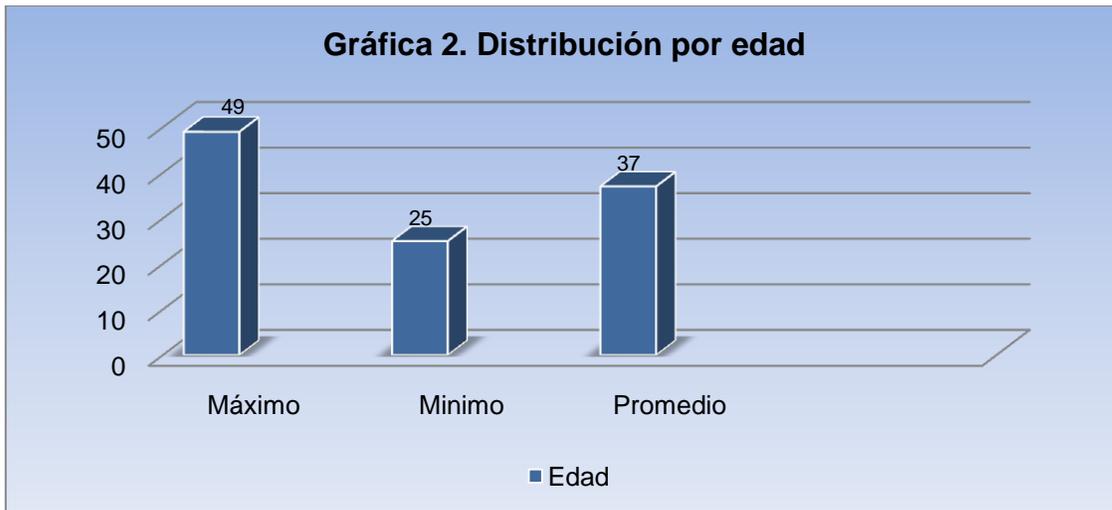
Sexo	Frecuencia
Femenino	5
Masculino	45
Total	50



En la distribución por sexo predominó el sexo masculino con un 90 % y tan solo el 10 % de la muestra estuvo representada por el sexo masculino.

Tabla 2. Distribución por edad.

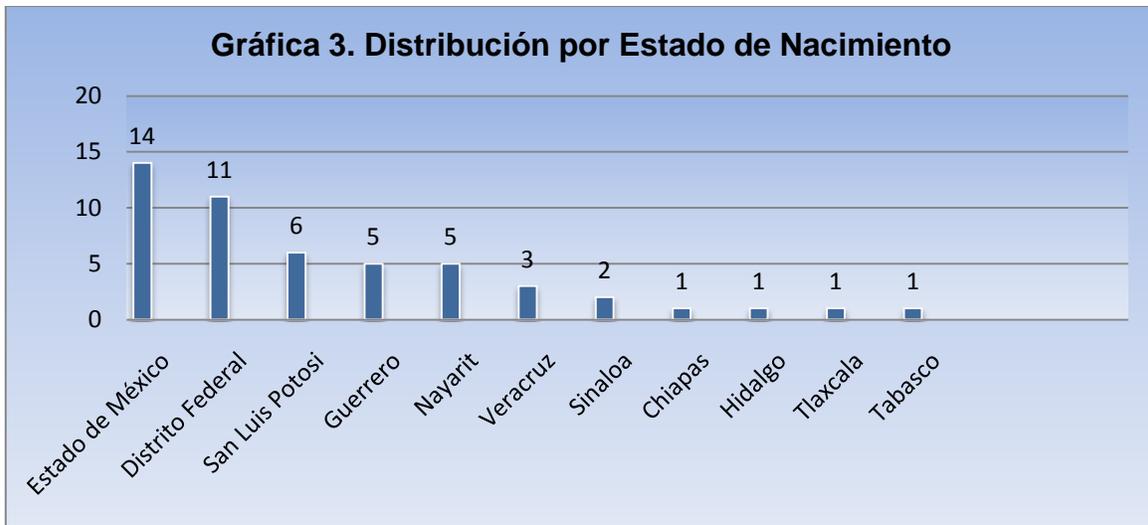
Máximo	49
Mínimo	25
Promedio	37



Respecto a la gráfica se observó que los sujetos tienen una edad máxima de 49 años y una edad mínima de 25 años, obteniendo una edad promedio de 37 años de edad.

Tabla 3. Distribución por lugar de nacimiento.

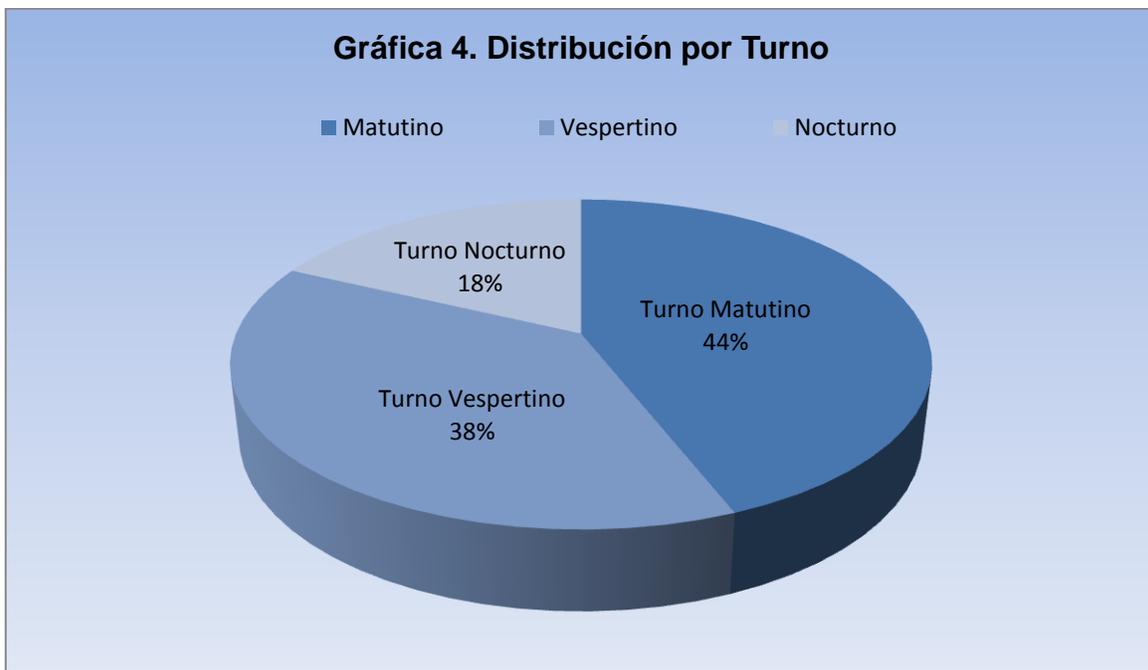
Lugar de nacimiento	Frecuencia
Estado de México	14
Distrito Federal	11
San Luis Potosí	6
Guerrero	5
Nayarit	5
Veracruz	3
Sinaloa	2
Chiapas	1
Hidalgo	1
Tlaxcala	1
Tabasco	1
Total	50



Se observa en la gráfica que la mayoría de los sujetos son originarios del Estado de México, seguido del Distrito Federal y del Estado de San Luis Potosí.

Tabla 4. Distribución por turno.

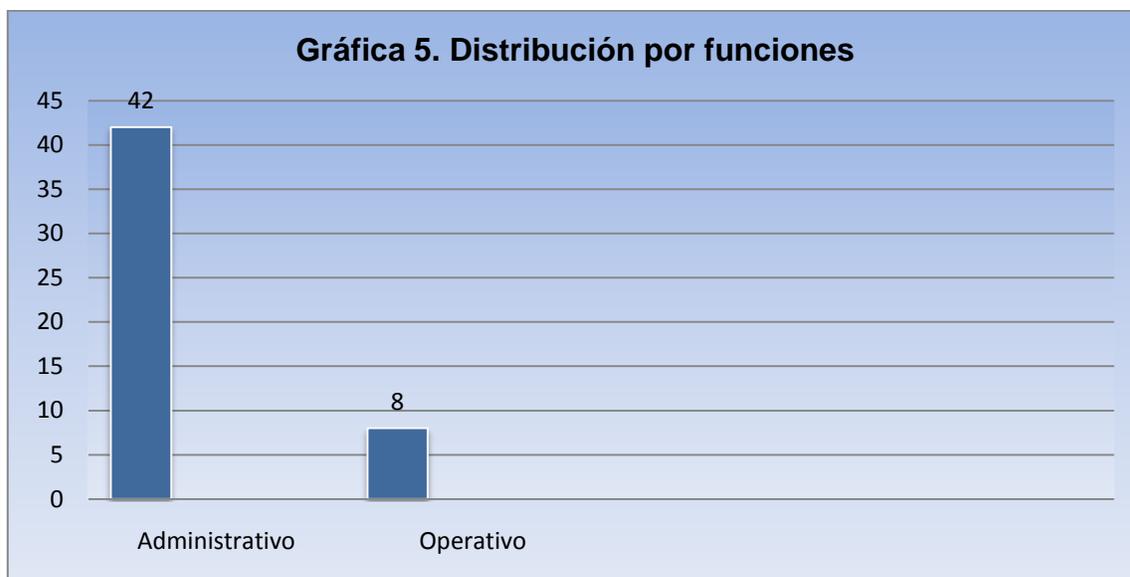
Turno	Frecuencia
Matutino	22
Vespertino	19
Nocturno	9
Total	50



Se encontró en la distribución por turno que un 44% de los sujetos realizan sus actividades laborales en el turno matutino ya que al parecer las exigencias sociales son mas por la mañana, el 38% de éstos trabajan por la tarde y solo un 18% se encuentran en el turno nocturno cubriendo guardias y recorridos de sector asignados.

Tabla 5. Distribución por Funciones Laborales.

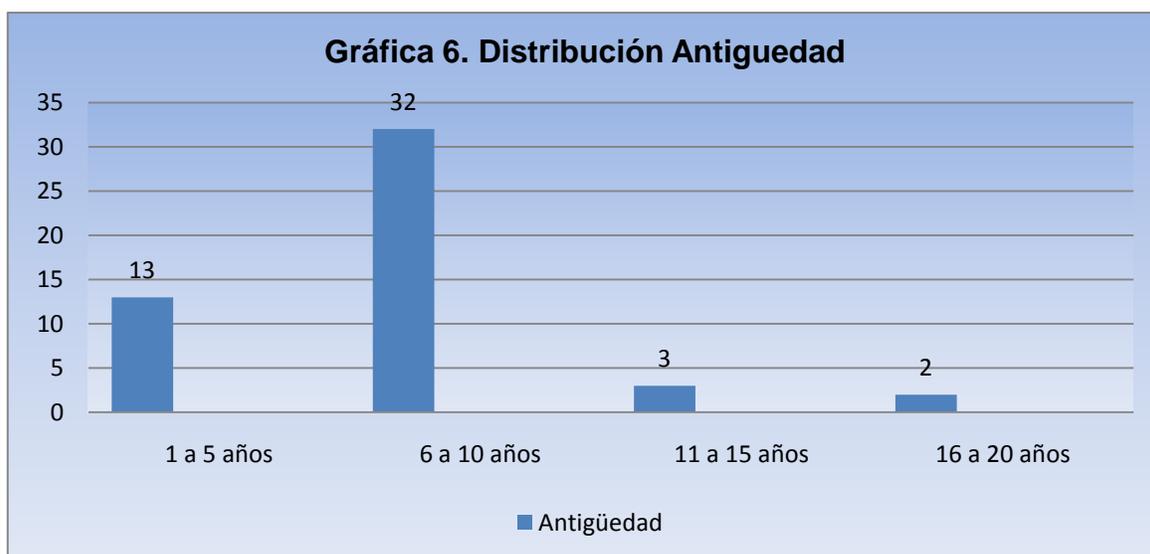
Funciones	Frecuencia
Administrativas	8
Operativas	42
Total	50



En ésta gráfica se aprecia que la mayoría de los elementos de la Policía Federal se encuentran en servicios operativos y solo ocho son responsables del Área Administrativa desde el Encargado o Titular, Apoyo al Mando, Enlace Administrativo, tres apoyos secretariales, archivo e inmobiliario y custodia de armamento y municiones.

Tabla 6. Distribución por Antigüedad en la Institución.

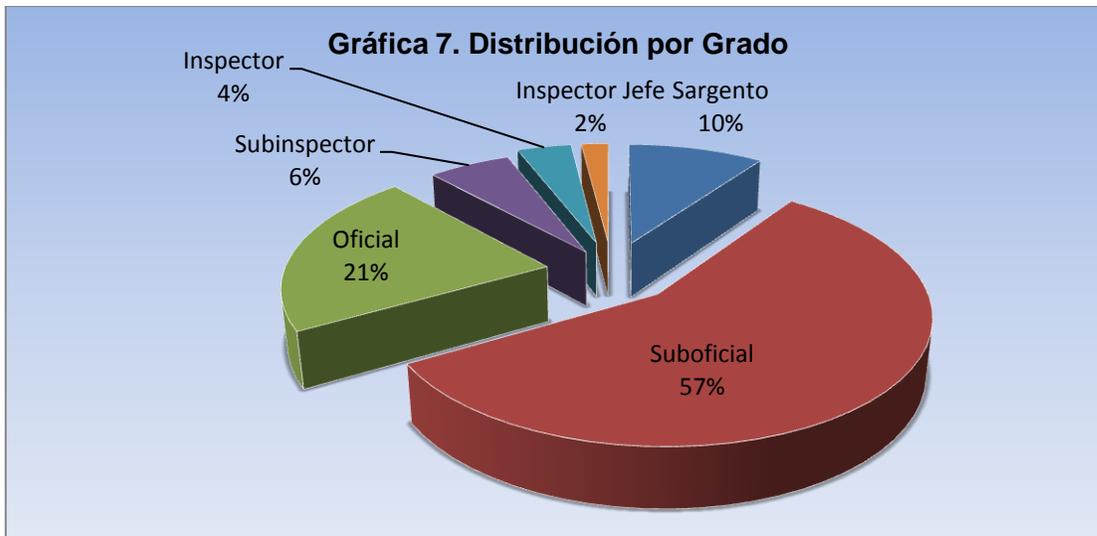
Antigüedad	Frecuencia
1 a 5 años	13
6 a 10 años	32
11 a 15 años	3
16 a 20 años	2
Total	50



En la distribución por años de servicio laborados en la Institución se observó que predominan los servidores públicos de seis y diez años trabajados mientras que solo dos personas de la muestra estudiada tienen más de dieciséis años en la Institución de la Policía Federal.

Tabla 7. Distribución por Grado Jerárquico.

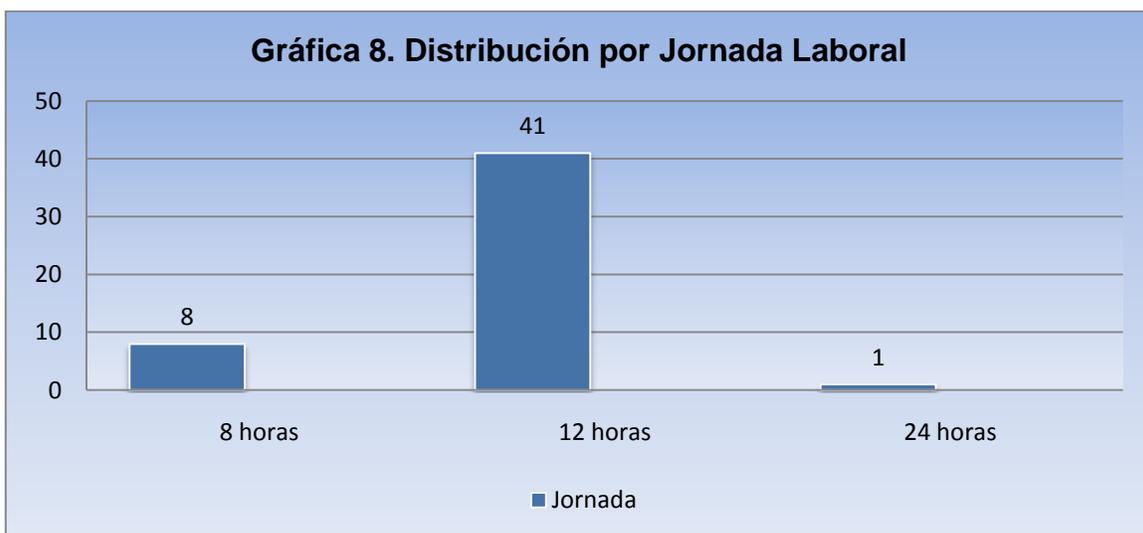
Grado Jerárquico	Frecuencia
Sargento	5
Suboficial	29
Oficial	11
Subinspector	3
Inspector	1
Inspector Jefe	1
Total	50



En relación al grado jerárquico el que más prevaleció es el de Suboficial con un 57% y tan solo 2% representa el grado de Inspector Jefe, quien es la persona que ocupa el puesto de Mando Operativo de la Policía federal en el Aeropuerto de Toluca.

Tabla 8. Distribución por Jornada Laboral.

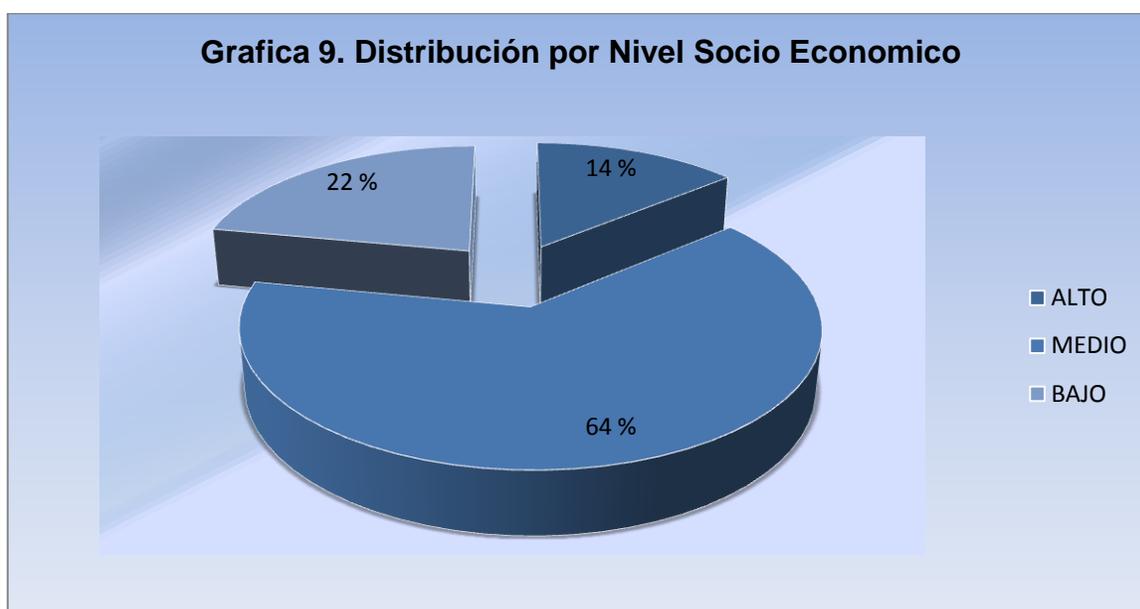
Jornada Laboral	Frecuencia
8 horas	8
12 horas	41
24 horas	1
Total	50



Se encontró que la mayoría cubren un horario de 12 horas, ya que manifestaron que el área administrativa trabaja en horarios de 8 horas y el guardia cubre 24 horas diariamente conforme a un rol de guardias.

Tabla 9. Distribución por Nivel Socio Económico.

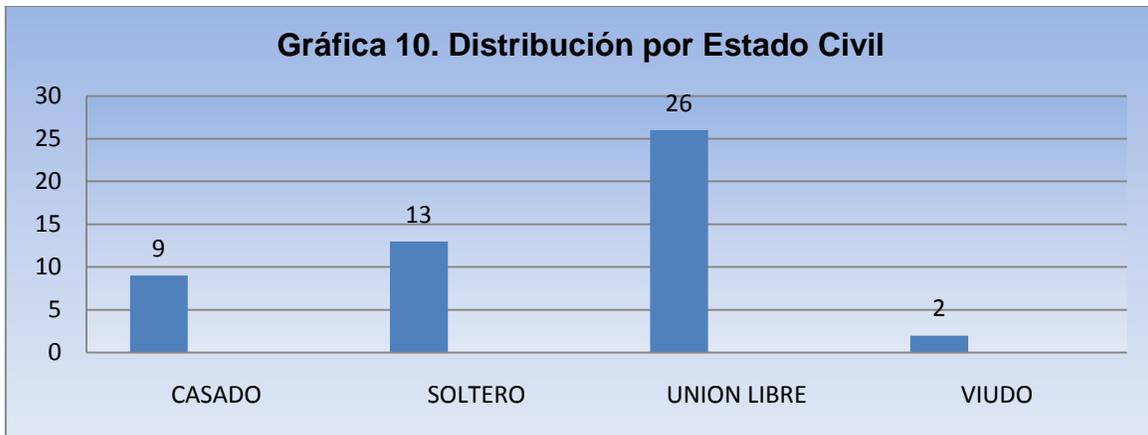
Nivel Socio Económico	Frecuencia
Alto	1
Medio	38
Bajo	11
Total	50



En la presente gráfica se aprecia que 38 personas tienen un nivel socioeconómico medio que representan el 64% de la población y tan solo el 22% muestran un nivel económico alto.

Tabla 10. Distribución por Estado Civil.

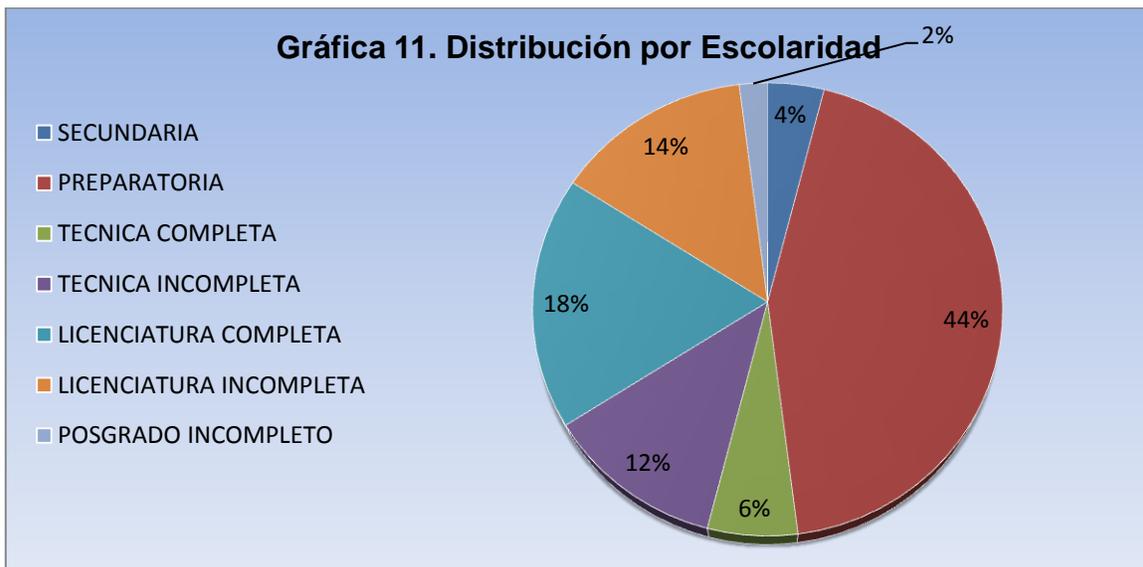
Estado Civil	Frecuencia
Casado	9
Soltero	13
Unión Libre	26
Viudo	2
Total	50



Respecto al estado civil se observó que la mayoría viven en Unión Libre, 9 son casados y solo 2 personas son viudos de la población en general.

Tabla 11. Distribución por escolaridad.

Grado Escolar	Frecuencia
Secundaria	1
Preparatoria	22
Técnica Completa	3
Técnica Incompleta	6
Licenciatura Completa	9
Licenciatura Incompleta	7
Posgrado Incompleto	1
Total	50

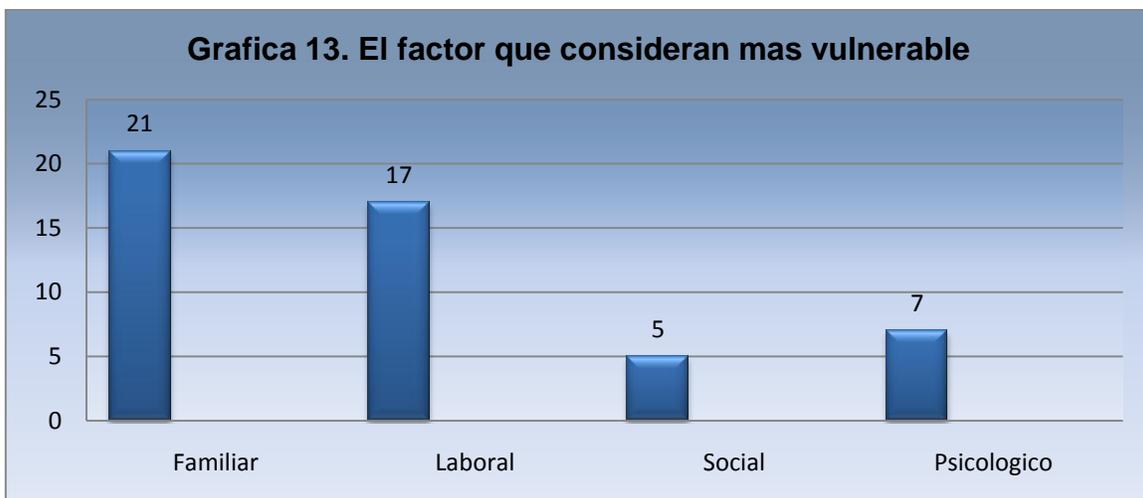


En esta gráfica se encontró que tan solo el 2 % de los sujetos cuentan con estudios de posgrado y el 44 % solo de ésta muestra constituye estudios de preparatoria.

En lo que respecta al área que consideran de mayor riesgo en el uso de drogas, reportaron en primer lugar el área social, seguido del área familiar y por último la laboral.

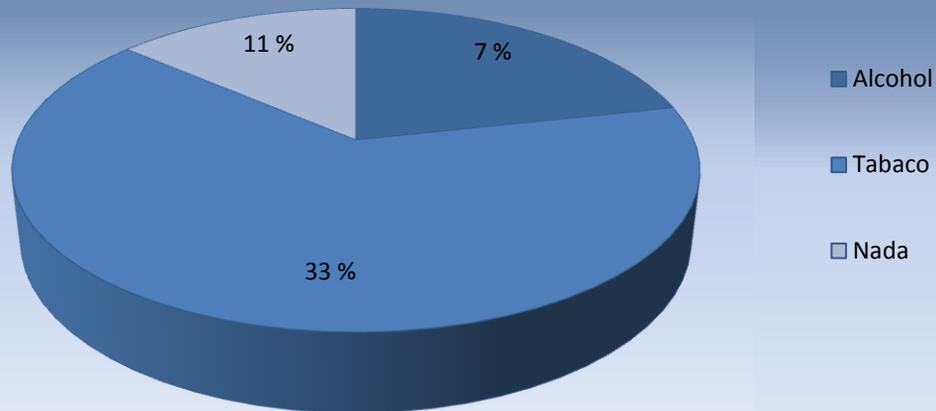


Se halló que consideran como el factor más vulnerable; el familiar pensando que los malos principios y la educación que ofrecen los padres, es el origen y la responsable de las conductas que rigen a los seres humanos.



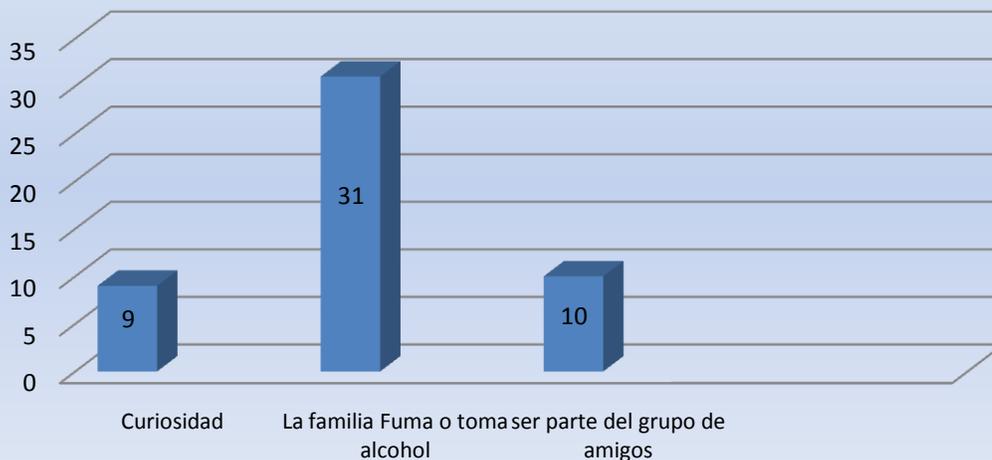
En el orden cronológico se observó que el 33% de la muestra de estudio han utilizado por primera vez el tabaco, posteriormente hacen uso del alcohol y el 7% se reservó su derecho a contestar.

Gráfica 14. El orden cronológico del uso de drogas y con mayor frecuencia

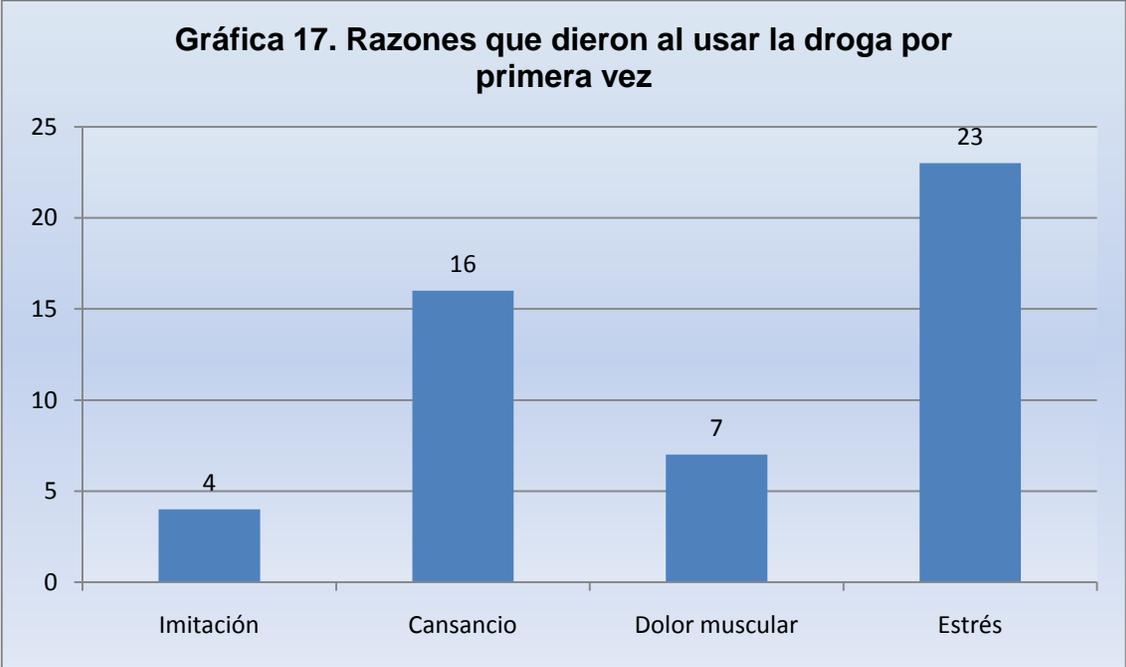
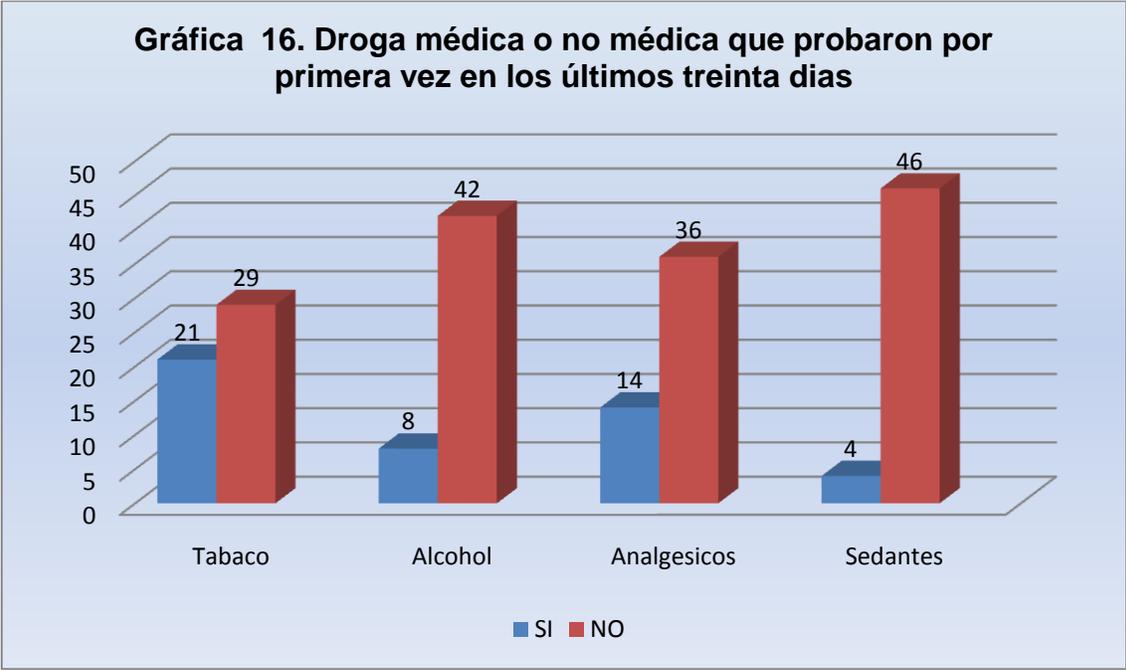


Encontrando que el motivo por el que hacen uso de la droga por primera vez es porque algún miembro de la familia fuma ó toma alcohol, después por pertenecer al grupo de iguales y por reconocimiento social, éstos datos se pueden corroborar con los resultados obtenidos en las gráficas 12 y 13, Ortiz, 2010, ENA 2008.

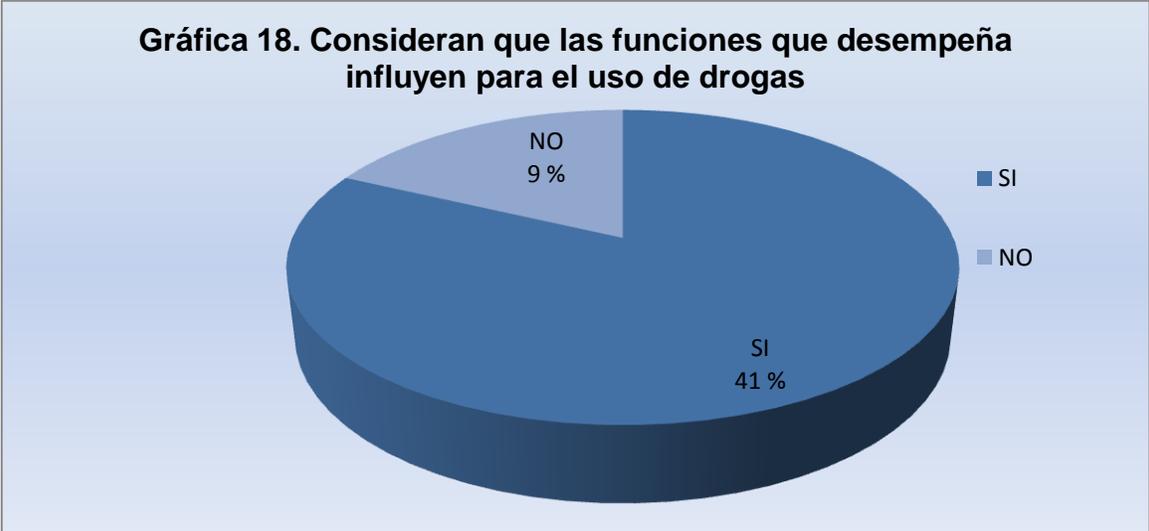
Gráfica 15. Motivo con mas frecuencia para usar drogas por primera vez



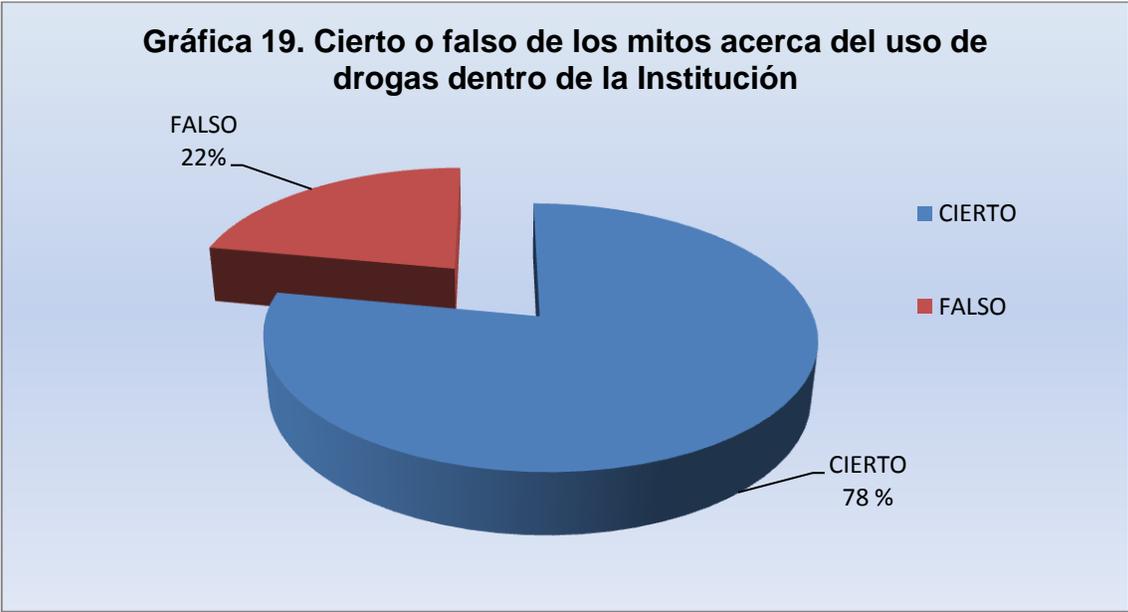
Respecto a las drogas médicas o no médicas que hayan probado por primera vez en los últimos treinta días, 21 sujetos probaron el tabaco, seguido de analgésicos auto medicados y por último el alcohol, ya que 23 sujetos de los 50 reportaron que el estrés laboral es el principal factor por el cual hacen uso de las drogas seguido del cansancio y dolor muscular.



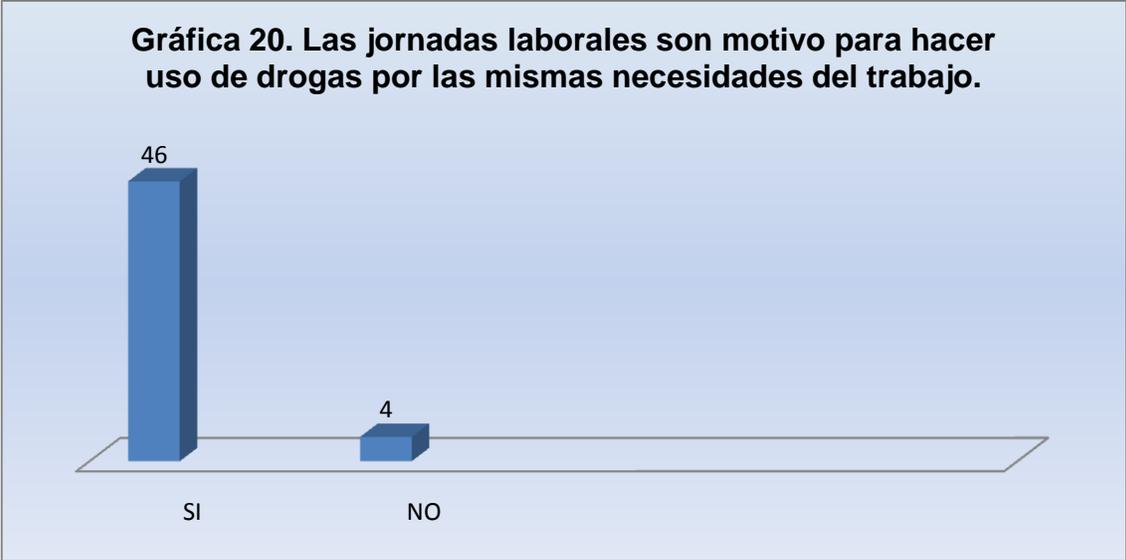
Respecto a las funciones que desempeñan en la Policía Federal, el 41% piensa que las funciones operativas (riesgos de trabajo) influyen para el uso de drogas, mas que las labores administrativas.



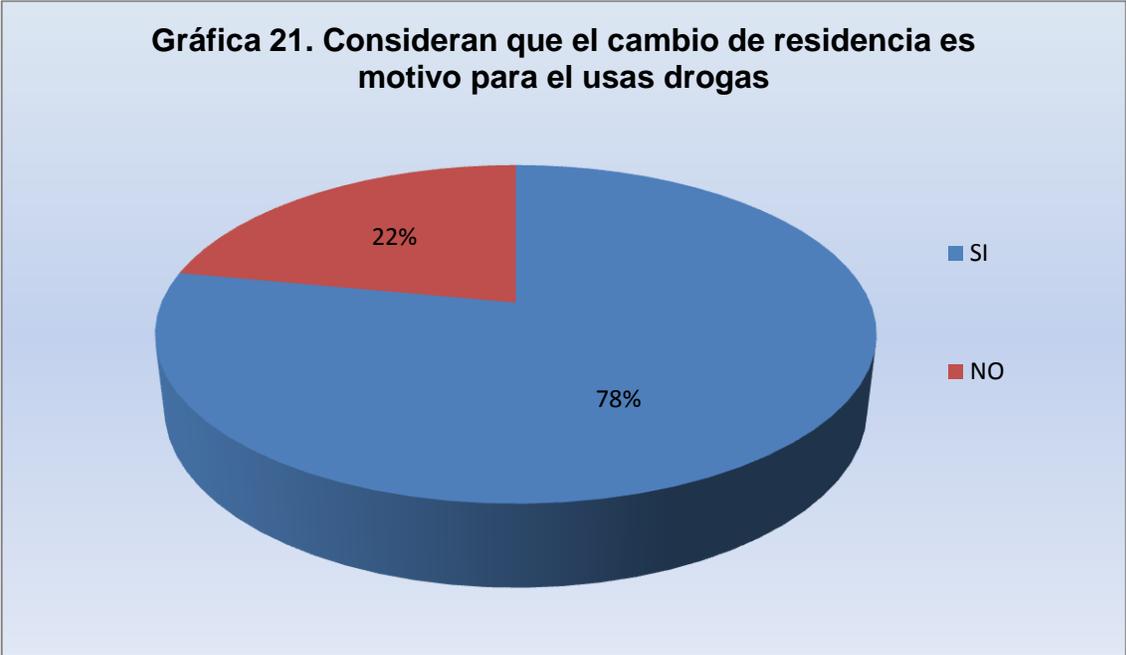
Asimismo se apreció que la mayoría de la muestra de estudio piensa que ciertamente dentro la Institución existen mitos en los que se dice quien más antiguo y de mayor grado jerárquico, tiene que adquirir ciertas características, como pertenecer a un círculo social, en el cual el consumo de alcohol, tabaco o de cualquier droga es muy probable.



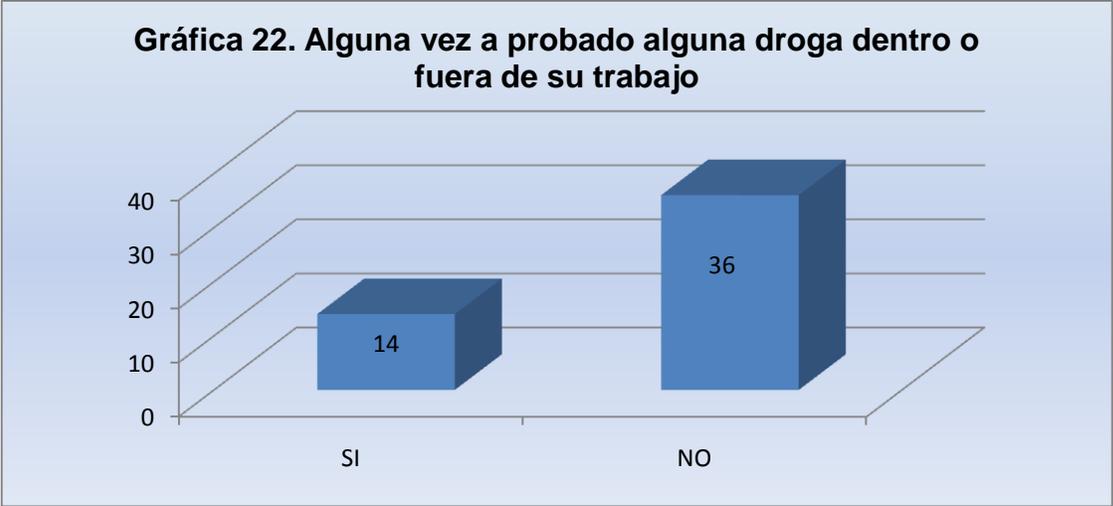
Las jornadas laborales en ocasiones por necesidades del servicio son extensas y extenuantes, se observo que 46 personas de las encuestadas consideran que este motivo conlleva a los integrantes de la Institución hacer uso de las drogas para tolerar y soportar dichas jornadas propias del servicio.



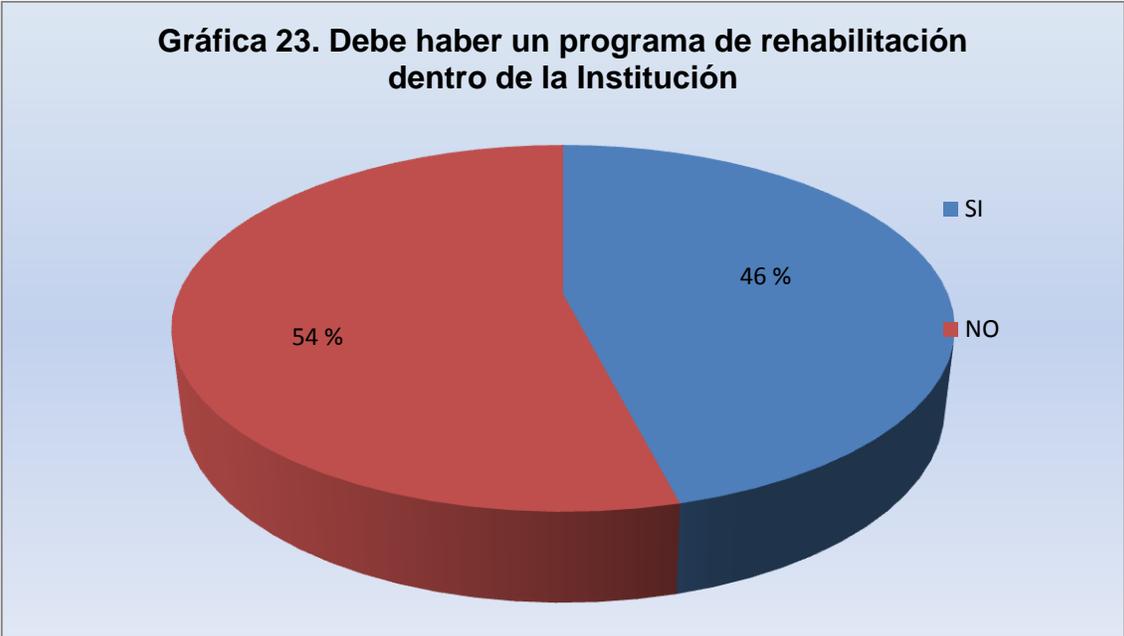
En relación al cambio del lugar de residencia y los conflictos que esto genera, el 78% dijo que es uno de los motivos que los puede llevar a consumir alguna droga, no obstante 11 personas mencionaron que nada tiene que ver la residencia con el uso de drogas.

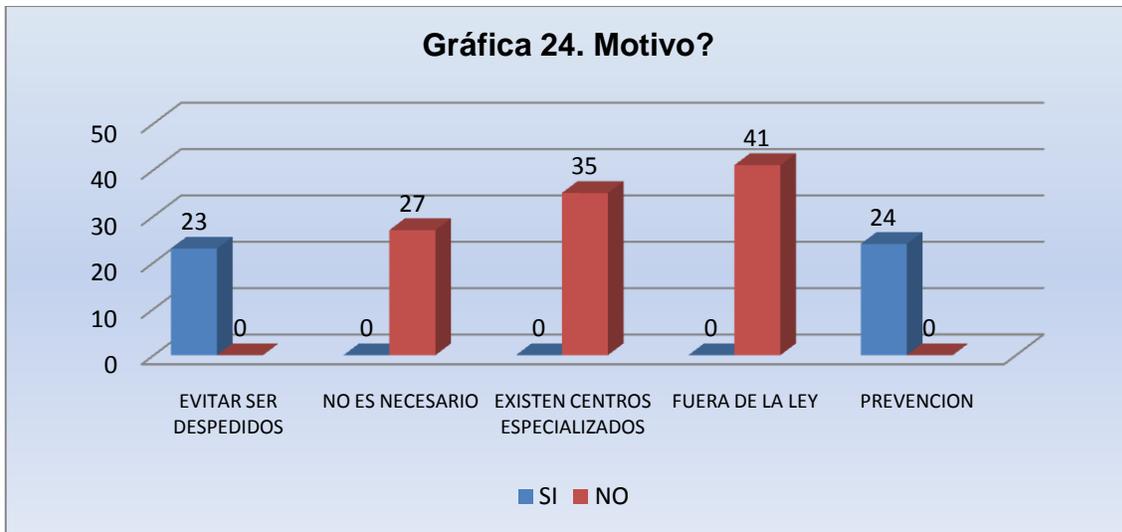


Se puede encontrar en la siguiente gráfica, que 36 personas contestaron que nunca han probado alguna droga dentro o fuera de su trabajo, sin embargo esto se contrapone con los resultados obtenidos hasta el momento porque la tendencia de esta muestra es al uso de drogas.

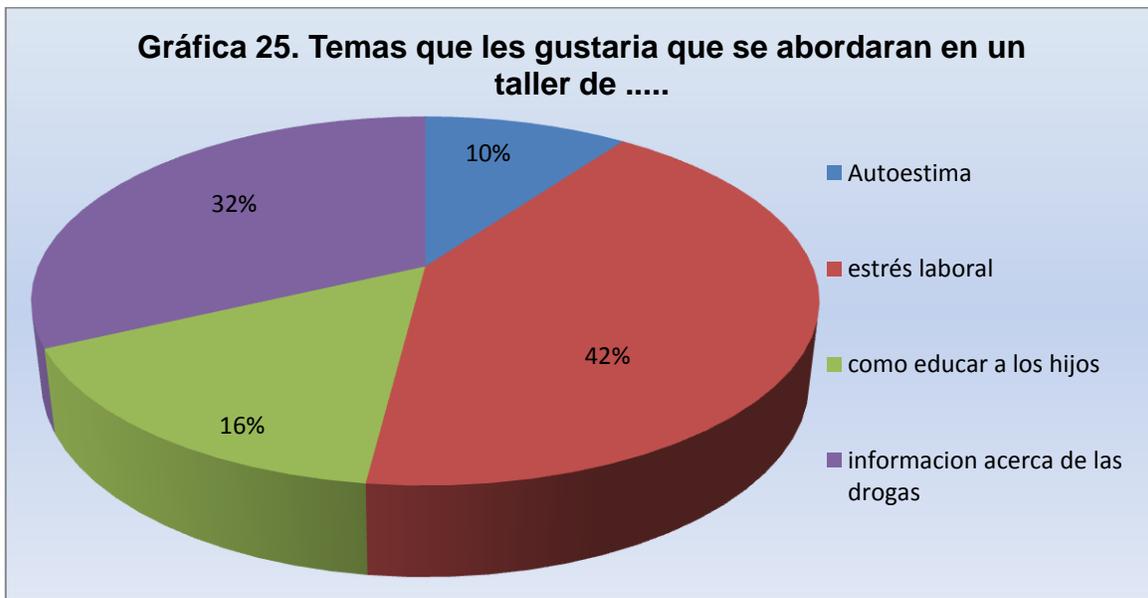


En lo que respecta a la creación de un programa de rehabilitación dentro de Institución, las cifras reportaron una inclinación a la aprobación del programa en cuestión, diciendo que sería bueno que la Policía Federal contara con un Centro Especializado para drogadictos, asimismo que tendrían una oportunidad de rehabilitarse y evitar ser despedidos y todo ello son formas de prevención Institucional para los compañeros que evitaría fueran vulnerables a ser reclutados por la delincuencia organizada.





En los temas que les gustaría que se abordaran para llevar a cabo un Taller de Rehabilitación, dieron prioridad a talleres sobre el manejo de estrés laboral con un 42%, seguido de un 32% que opinan que la información es importante para conocer los límites y alcances de las drogas y sus consecuencias de éstas y por último un 16% pidieron que se abordaran temas de cómo educar a sus hijos como medida de prevención al consumo de drogas.



Finalmente cuando se les pregunto que si querían agregar algún comentario u observación respecto a éste tema de las drogas, dijeron que se debería seguir trabajando el tema ya que no existe como tal y consideran importante llevar a cabo algún programa integral de rehabilitación y reincorporación laboral por el uso de drogas.

CAPITULO IV. ETICA Y CONFIDENCIALIDAD

Prácticamente toda la investigación con seres humanos conlleva algún grado de intromisión en la vida privada o intimidad de las personas y los investigadores deben asegurarse de no invadir más de lo necesario estos terrenos y de respetar la privacidad del sujeto durante el estudio.

Los participantes tienen derecho a esperar que la información obtenida durante el estudio se mantendrá la más estricta confidencialidad, lo cual puede lograrse a través del anonimato.

“Se entiende por anonimato la condición en que ni el mismo investigador puede relacionar a una persona con la información obtenida” (10),

Asimismo se llevo a cabo el consentimiento informado de los participantes conservando en todo momento el anonimato de su identidad dando a conocer la información del trabajo de investigación la cual fueron capaces de comprender y ejercer su libre albedrío, permitiendo aceptar o decidir voluntariamente la invitación a participar en el presente estudio.

Se adjunta en la parte de anexos el formato de consentimiento informado que se utilizo para cubrir el requisito de confidencialidad.

CAPITULO V. DISCUSION Y CONCLUSIONES

En esta última parte de la investigación se plantean las conclusiones, se analizan sus implicaciones y se proponen algunas sugerencias.

El tema de las drogas es muy amplio, sin embargo no existe en la revisión teórica el uso de éstas en materia de seguridad pública, el objetivo de este trabajo de investigación consistió en conocer cuales son los factores de riesgo que propician el uso de drogas en Policías Federales.

Se trabajo con una muestra de 50 elementos que laboran en la Policía Federal, pertenecientes a la División de Seguridad Regional, adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Toluca.

Se llevo a cabo el consentimiento informado de los participantes así como la previa autorización del Titular de la Policía Federal en el Aeropuerto de Toluca, explicando de forma breve el objetivo de la investigación, también se planearon y organizaron las aplicaciones de la cedula “Informe Individual sobre el consumo de drogas” a los sujetos, cumpliendo así con las condiciones necesarias para las aplicaciones. Es viable considerar que este trabajo de investigación estuvo sujeto en todo momento de la inspección por el personal de confianza de la Policía Federal, por lo que se les fue asignado un tiempo y espacio de aplicación a los participantes, calculando doce días en 50 aplicaciones netas.

Como características generales de los sujetos se encontró que 45 sujetos son hombres y solo 5 son mujeres; con una edad promedio de 37 años de edad; siendo 31 sujetos del Estado de México, Distrito Federal y San Luis Potosí; el 44% se encuentran realizando actividades en el turno matutino, 38% laboran en el turno vespertino y tan solo el 18% de los policías laboran de forma operativa en la noche; 32 sujetos se encuentran entre 6 y 10 años de servicio como policías; el grado jerárquico que mas prevalece es el de Suboficial con el 57% de la muestra de estudio; 41 elementos trabajaron en un horario de 12 horas; con un nivel socioeconómico “medio” reporta el 64%; se encontró que 26 sujetos viven en unión libre, 13 son solteros y tan solo 9 son casados; asimismo el 44% cuenta con la preparatoria y el 18% tiene grado escolar universitario de Licenciatura.

Realizando un análisis de los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, cabe mencionar que la tendencia que arrojaron en la cedula del informe individual sobre el consumo de drogas, es el uso de tabaco y alcohol de los participantes.

El tema es importante de abordar ya que existe una gran necesidad de información relacionada al tema de las drogas, encontrando grandes limitantes

como una disciplina institucional rígida, complicidad entre los grupos de trabajo, miedo a perder el empleo, estrés laboral y falta de comunicación entre los niveles de mando, todo ello impide conocer la situación real que prevaleció en ésta población.

Desafortunadamente se carece de la información basada en la investigación científica y hasta el momento no hay. Por lo que es importante tomar ciertas consideraciones ya que la Policía Federal representa socialmente una figura de protección a la ciudadanía quienes deben cubrir un perfil requerido en primera instancia por la Seguridad, la Sociedad y la Institución y para ello existe una ley y reglamento que impiden abrir brecha en éste importante y arduo camino del uso de drogas en servidores públicos de la seguridad federal, también impide que exista una posibilidad de rehabilitar a los elementos que de alguna forma han tenido una aproximación a las drogas y no importando la circunstancia deben tener una oportunidad de rehabilitación y ser reincorporados a la institución. Por lo anteriormente descrito es necesario tomar en cuenta estas observaciones, siendo factores de riesgo que reportaron los sujetos desde el inicio, durante y después de la investigación.

Se sugiere lo siguiente:

Se propone íntegramente seguir trabajando con esta población por la gran necesidad de información existente.

Un taller informativo en el que se les proporcione toda la información necesaria en relación a las consecuencias por el uso de drogas dentro o fuera de su lugar de trabajo.

Dar continuidad a este primer trabajo, correlacionando los datos obtenidos con otras variables como el narcotráfico, compra, venta y distribución de drogas.

Se propone un modelo de intervención para el manejo de estrés y los daños que conlleva.

Un taller de sensibilización frente al uso, consumo y abuso de drogas en su contexto policial que les proporcionen herramientas como; la comunicación asertiva, técnicas de relajación, integración grupal, cambio de conductas canalizadas a positivas (cambio de actitud)

Finalmente se considera pertinente resaltar la participación prestada y el interés brindado a la investigación por los participantes, a los corporativos de la Policía Federal y asesores del Centro de Capacitación del los Centros de Integración Juvenil.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Becoña Iglesias, E., "Bases Teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas", Ministerio Interior, Delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre Drogas, Madrid, España, p. 184.
2. Kerlinger, F.: "Investigación del Comportamiento: Técnicas y Metodología". Ed. Mc. Graw Hill, México. 1998.
3. Kerlinger, F.: "Investigación del Comportamiento". Ed. Mc. Graw Hill, México. 1975.
4. Manual de Apoyo para Cursos de Capacitación en el Tratamiento de Adicciones. Ed. Subdirección de comunicación social, México, 2003.
5. Centros de Integración Juvenil A.C. (1997). "Factores de riesgo y protección en el consumo de drogas". Enlaces Boletín de la Subdirección de prevención Num. 35 X, Noviembre.
6. Ley de la Policía Federal. DOF. México, 2009.
7. Reglamento de la Policía Federal. Diario Oficial de la Federación, México 2009.
8. Compendio Histórico de la Policía Federal de Caminos, México, IFPF, 1985.
9. González Andrea E. "Combate a la delincuencia y Prevención del Delito", Capitulo III. Ed. México, 2008.
10. Polit Hungler, "Investigación Científica en Ciencias de la Salud", Ed. Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.a. de C.V., 2000.

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2010-2011					
ACTIVIDADES	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO
AUTORIZACION PARA ELABORACION DE ESTUDIO	X				
ELABORACION ESQUEMA INV.	X				
RECOPIACION DE INFORMACION	X				
ELABORACION MARCO TEORICO	X	X			
AUTORIZACION PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO		X	X		
APLICACIÓN DE INSTRUMENTO				X	
TRATAMIENTO ESTADISTICO				X	X
PRESENTACION DE RESULTADOS					X
REPORTE FINAL					X

A N E X O S

Anexo 1. Formato de concentración de los Datos Generales de la Muestra

SUJETO	SEXO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	TURNO	FUNCIONES	ANTIGUEDAD	GRADO	JORNADA	NIVEL SOCIO ECONOMICO	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											

ANEXO 2. CUESTIONARIO Y CÉDULA “INFORME INDIVIDUAL SOBRE CONSUMO DE DROGAS”*

Este cuestionario tiene como objetivo obtener información con fines educativos. Por favor responde con la mayor honestidad posible, pues ésta nos va a indicar áreas de mayor problema dentro del ámbito laboral y así ofrecer algún beneficio de acuerdo a los resultados que se obtengan.

Tu participación es muy importante por lo que te pido que contestes con la confianza de que toda la información que se obtenga es totalmente confidencial, anónima y sin riesgo alguno para su trabajo o persona.

INSTRUCCIONES: Por favor marque con una X la opción que Usted elija y escriba en los espacios los datos que se le piden.

Datos Generales

Sexo: Hombre_____

Mujer _____

Edad en años: _____

Lugar de Nacimiento: _____

Turno: Matutino_____ Vespertino_____ Nocturno_____

Funciones: Administrativo_____ Operativo_____

Antigüedad en la Institución: _____

Grado Jerárquico: _____

Jornada Laboral: 8 horas_____ 12 horas_____ 24 horas_____

Nivel Socio Económico

_____Alto

_____Medio

_____Bajo

Estado Civil

* Ortiz A, Rodríguez A, Galván J, Rodríguez E. Manual de aplicación de la Cédula "Informe Individual sobre Consumo de Drogas". Formato para lector óptico. Ed. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, (2001).

Casado(a)_____

Soltero(a)_____

Viudo(a)_____

Unión Libre_____

Escolaridad

Secundaria Incompleta_____

Secundaria Completa_____

Técnica Incompleta_____

Técnica Completa_____

Preparatoria Incompleta_____

Preparatoria Completa_____

Licenciatura Incompleta_____

Licenciatura Completa_____

Posgrado Incompleto_____

Posgrado Completo_____

1.- ¿Cuáles de las siguientes áreas considera Usted más importante, para el uso de cualquier droga, ya sea médica, no médica, alcohol y/o tabaco?

____Académico

____Económico

____Familiar

____Laboral

____Legal

____Social

____Físico

____Psicológico

____Orgánico/Mental

____Sexual

2.- ¿Porque?

Alguna vez hemos consumido sustancias para el dolor, para calmar los nervios, para tener más energía o simplemente para poder dormir, en algún momento de su vida ha tomado Drogas Médicas:

INSTRUCCIONES: Anote el número que Usted elija en los cuadros correspondientes de la columna "A" a la columna "G", y en la columna marcada como "Tipo de droga" escriba el nombre comercial o común de la forma en que Usted la conoce.

DROGAS MÉDICAS

	A	B	C	D	E	F	G
TIPO DE DROGA (Especifique el nombre con el cual Usted conoce la droga)	USADA ALGUNA VEZ EN LA VIDA	USADA EN EL ULTIMO AÑO	NUMERO DE DIAS QUE LA USO EN LOS ULTIMOS 30 DIAS	AÑO DE INICIO EN EL CONSUMO	EDAD DE INICIO EN EL CONSUMO	FORMA DE USO	MOTIVO
	Si.....1 No.....2	Si.....1 No.....2	Ninguno.....0 1 a 5 días.....1 6 a 19 días.....2 20 o más días....3 No especifica....4	(Anotar las últimas cifras del año)	(Anotar la edad en años)	Inyectada.....1 Fumada.....2 Inhalada o aspirada...3 Tragada o Tomada...4 Untada.....5 (Si la usa de 2 formas diferentes, indique cuáles)	Autorecetada.....1 Prescripción.....2
Anfetaminas y Estimulantes _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sedantes _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Tranquilizantes _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Otros Opiáceos _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Otras Drogas Médicas _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

INSTRUCCIONES: Anote el número que Usted elija en los cuadros correspondientes de la columna “A” a la columna “F”, y en la columna marcada como “Tipo de droga” escriba el nombre comercial o común de la forma en que Usted la conoce.

DROGAS NO MÉDICAS

TIPO DE DROGA (Especifique el nombre con el cual Usted conoce la droga)	A USADA ALGUNA VEZ EN LA VIDA	B USADA EN EL ULTIMO AÑO	C NUMERO DE DIAS QUE LA USO EN LOS ULTIMOS 30 DIAS	D AÑO DE INICIO EN EL CONSUMO	E EDAD DE INICIO EN EL CONSUMO	F FORMA DE USO
	Si.....1 No.....2	Si.....1 No.....2	Ninguno.....0 1 a 5 días.....1 6 a 19 días.....2 20 o más días.....3 No especifica.....4	(Anotar las últimas cifras del año)	(Anotar la edad en años)	Inyectada.....1 Fumada.....2 Inhalada o aspirada...3 Tragada o Tomada...4 Untada.....5 (Si la usa de 2 formas diferentes, indique cuáles)
Alucinógenos _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Cocaína _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Heroína _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Inhalables _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Marihuana _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Tabaco _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Alcohol _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Otras drogas _____ _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

3.- ¿En caso que hayas marcado más de una opción en el cuadro anterior, indica en orden cronológico, cuales fueron las drogas que utilizaste primero? _____

4.- ¿Brevemente describe porque motivo utilizaste drogas por primera vez?

5.- ¿Hay alguna droga médica o no médica que haya probado por primera vez en los últimos treinta días?

Si_____

No_____

¿Cuál? _____

Porque? _____

6.- ¿Considera que las funciones que desempeña en la Policía Federal, así como las administrativas (ambiente de oficina intolerable) y/o operativas (riesgos de trabajo) influyen para el uso de drogas?

Si_____

No_____

7.- Cierto o falso que existen mitos dentro la Institución en los que se dice quien más antiguo y de mayor grado jerárquico, tiene que adquirir ciertas características, como pertenecer a un circulo social, en el cual es probable el consumo de alcohol, tabaco o de cualquier droga.

Cierto _____

Falso _____

8.- ¿Las jornadas laborales en ocasiones por necesidades del servicio son extensas y extenuantes, piensa que este motivo conlleva a los integrantes de la Institución hacer uso de las drogas para tolerar y soportar dichas jornadas propias del servicio?

Si_____

No_____

9.- ¿Considera que él, que lo cambien constantemente de lugar de residencia y los conflictos que esto genera, sea un motivo que los puede llevar a consumir alguna droga?

Si_____

No_____

10.- ¿Alguna vez ha probado alguna droga dentro o fuera de su trabajo, o simplemente por invitación de algún amigo o conocido?

Si_____

No_____

11.- ¿Piensa que la institución debe tener un programa de rehabilitación, para los compañeros que han resultado positivos en las pruebas toxicológicas, y una vez recuperados, sean reincorporados a su servicio?

Si_____

No_____

Porque?_____

12.- ¿Qué temas te gustaría que se abordaran para llevar a cabo un Taller de Rehabilitación por el consumo de drogas dentro de la Institución?

13.- Hay algo que no se pregunto o que quisieras comentar u observar respecto a éste tema de las drogas:

Gracias por su colaboración...

ANEXO 3. CÉDULA “INFORME INDIVIDUAL SOBRE CONSUMO DE DROGAS”*

Aplicación del Informe

Recuerde que el concepto de droga es variable, según los diferentes grupos sociales, e inclusive dentro de éstos existen diferencias individuales, por lo que la pregunta ¿ha consumido usted alguna droga, sin prescripción médica, además de alcohol y/o tabaco? en ocasiones no es suficiente. Es conveniente enumerar los diversos tipos de drogas, en términos populares cuando el profesional de la salud u orientador lo considere pertinente. Al final de esta Unidad encontrará un glosario con los términos de las drogas para que le sea más fácil identificarlas.

Es importante registrar los datos sobre tipo de droga y especificación del nombre que la entrevistada reporta. Drogas que han sido usadas al menos una vez en la vida, en el último año y la frecuencia de consumo en el último mes, en qué año y a qué edad se inició el consumo de cada droga, así como la forma de uso de 13 tipos de drogas clasificadas en drogas médicas (anfetaminas y estimulantes, sedantes, tranquilizantes, otros opiáceos y otras drogas médicas), Drogas no médicas (alucinógenos, cocaína, heroína, inhalables y marihuana) y drogas socialmente aceptadas (alcohol y tabaco).

Al final de esta hoja se encuentra una sección que indaga el orden cronológico de cuál (es) fue (ron) la (s) primera(s) droga(s) que utilizó en su historia de consumo, incluyendo alcohol y tabaco; por qué motivo la utilizó por primera vez, alguna droga que haya probado por primera vez en los últimos 30 días y que no haya mencionado.

En la hoja aparecen 7 columnas, en la primera se enlistan 13 tipos de drogas separadas en drogas médicas, no médicas y socialmente aceptadas, con un espacio para señalar el nombre específico de la droga que reporta la entrevistada.

En el extremo inferior de la hoja aparecen preguntas combinadas, precodificadas y abiertas. El orden cronológico de la primera droga de uso, el motivo por el que la usó por primera vez, si ha probado alguna droga por primera vez en el último mes y que no haya reportado y cuál droga.

* **Ortiz A, Rodríguez A, Galván J, Rodríguez E. Manual de aplicación de la Cédula "Informe Individual sobre Consumo de Drogas". Formato para lector óptico. Ed. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, (2001).**

Tipo de droga

Se presentan los tipos de droga, en la mayoría de los casos existen dos líneas en la cual se debe anotar el nombre específico de la droga, el nombre con el que la entrevistada lo reporta por ejemplo: peyote en el caso de los alucinógenos, el crack en el caso de la cocaína, el nombre comercial para el caso de las drogas médicas valium en el caso de los tranquilizantes, es suficiente con que anote en el tipo de droga que a su juicio sea más conveniente. En ocasiones, la entrevistada puede haber consumido varias drogas de un mismo tipo anótelos todos aunque solo haya espacio para dos.

Columna A. "Usada alguna vez en la vida".

Ponga en el cuadro correspondiente el número 1 cuando el sujeto ha consumido el tipo de droga alguna vez en la vida, pregunte por el nombre específico de la droga que consume y anótelos en la línea correspondiente. Si NO ha usado la droga, marque el número 2. En este caso continúe con la siguiente droga en el renglón inferior.

Columna B "Usada en el último año".

Ponga el número 1 cuando la persona usó la droga en el último año. Marque con el número 2 si el sujeto no la usó en el último año y continúe con la siguiente droga en el renglón inferior

Columna C "Número de días que la uso en los últimos 30 días".

Esta columna es sólo para aquellos casos que consumieron la droga alguna vez en la vida, en el último año y en el último mes, ponga en el cuadro correspondiente el número que corresponda a los días que indique el sujeto consumió la droga,. Por ejemplo: si reporta consumir más de 20 días al mes, le corresponde el número 3.

Columna D. "Año de inicio en el consumo".

Anote para cada droga las dos últimas cifras del año en que inició su consumo. Obviamente para responder a esta columna la mujer dijo "si" por lo menos a una de las columnas A y B. Por ejemplo si inició el consumo de la droga 1993, se anota 93.

Columna E. "Edad de inicio en el consumo".

Anote para cada droga la edad en años cumplidos en que la mujer inició el consumo.

Columna F. "Forma de uso "

Anote para cada droga las dos principales formas de administración precodificadas en esta columna que reporte el usuario para cada una de las droga que haya usado . Por ejemplo, si el usuario reporta haber fumado e inhalado la cocaína, le corresponde el número 2 y 3.

En orden cronológico indique cuales fueron las primeras drogas que utilizó.

En esta pregunta investigue el orden en que el usuario inició el consumo de las drogas que reportó y anótelo en las líneas que aparecen abajo de la pregunta. Aparecen cinco líneas de respuesta, sí el usuario consume más de cinco drogas anote las restantes abajo de la línea. En caso de que la usuaria reporte que la primera vez uso dos drogas al mismo tiempo o combinadas, escribalas en la línea correspondiente separadas por una diagonal, pero trate de investigar cuál fue la primera, la segunda y así sucesivamente.

Por qué motivo utilizó drogas por primera vez.

Investigue el motivo que llevó a la usuaria a consumir la primera droga, por ejemplo si la invitaron, las compro para ver qué se sentía, etc.

Hay alguna droga que haya probado por primera vez en los últimos 30 días.

En esta pregunta se investiga si en los últimos 30 días inició el consumo de alguna otra droga, que no sea alguna de las que haya probado anteriormente

Anexo 4.

Consentimiento informado

Estamos realizando un estudio titulado: **FACTORES DE RIESGO QUE PROPICIAN EL USO DE DROGAS EN 50 POLICIAS FEDERALES DEL AREA OPERATIVA ADSCRITOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO** que nos permitirá establecer líneas de acción correctivas o preventivas según sea el caso en el uso de drogas con el propósito de buscar en forma conjunta una propuesta de intervención.

Su participación es voluntaria y se compromete a dar la información que se requiera y participar en las sesiones que sean necesarias asimismo podrá abandonar el cuestionario en cualquier momento.

El investigador se compromete a guardar la información de manera confidencial, lo que se traduce en no dar a conocer la identidad de la persona que participe y a utilizar un seudónimo para identificar al sujeto. Toda la información recabada será de utilidad única y exclusivamente con fines de investigación

Acepto participar en el estudio:

Nombre y firma del participante

Nombre y firma del investigador

Testigo

Testigo